



***MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 44-2026

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y CUATRO, DOS MIL VEINTISEIS
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES**

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Nelson Lobo Rodríguez – Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Maricel Elizondo Zúñiga
Saaed Calderón Hernández
Kimberly Corrales Camacho
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Saida Sáenz López (supl)
José Alberto León Cerdas
Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla

Síndicos Propietarios

Myriam Guzmán Gamboa
Walter Cambronero Salazar
Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Denis Alonso Li Mora, José Andrés Jirón Jirón, Jairo Alonso Barrantes Aguilar

Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos,

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Entonación Himno Cantón de Guácimo.
- III. Oración
- IV. Lectura, aprobación y firma de acta anterior
- V. Juramentaciones
- VI. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- VII. Correspondencia recibida
- VIII. Dictamen de Comisión
- IX. Asuntos de síndicos
- X. Asuntos Varios



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 14-07-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Entonación Himno Cantón de Guácimo
III.	Oración
IV.	Lectura, aprobación y firma de acta anterior
V.	Juramentaciones
VI.	Asuntos de la Presidencia Municipal
VII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
VIII.	Correspondencia recibida
IX.	Dictamen de Comisión
X.	Mociones
XI.	Asuntos de síndicos
XII.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por seis votos presentes.

Se da lectura a justificación de ausencia del Regidor Propietario Denis Li Mora, por lo que procede a tomar el curul la Regidora Suplente Patricia Donaldson Dixon.

CAPÍTULO II. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

CAPÍTULO III. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta. -----.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Ordinaria N.º 43-2026, celebrada el día 07 de julio 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. **Quedando aprobada y ratificada.**

CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES.

ARTÍCULO N° 03. Al haber reconocido el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Camarón, mediante el Acuerdo N.º 15 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 43-2026, celebrada el 07 de julio de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Uriel Arauz Bolivar	701290064
Fressy Núñez Avalos	701830626
Eliana Guevara Rugama	701770346
Edgar Quirós Muñoz	701350199

Quedando debidamente juramentados, quedando pendiente de juramentación:

Nombre	Cédula
Mainor Picado Anchía	503040492

ARTÍCULO N° 04. Al haber reconocido el nombramiento de la Junta Administradora del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, mediante el Acuerdo N.º 03 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Alexander Vega Díaz	700930706

Quedando debidamente juramentados, quedando pendiente de juramentación:

Nombre	Cédula
Nabil Tadlaoui Gonzales	703090847
Yarisbel Camacho Quiros	703200306
Daleysha Madrigal Gonzáles	703210373

ARTÍCULO N° 05. Al haber reconocido el nombramiento de la Junta de Educación Escuela Excelencia Pueblo Nuevo, mediante el Acuerdo N.º 22 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, el Presidente Municipal –



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre Completo	Número de Cédula
Pedro Sánchez Hernández	111910332

Quedando debidamente juramentados

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros quisiera alterar el orden del día por error no se incluyó el punto siguiente que era atención al público entonces quisiera someterlo otra vez de atención que se altera del día. Segundo, aquí están las personas que están atención al público, pero hay una persona Don Carlos, que son vecinos de cómo hace el pueblo. Coopemalanga no están orden del día Entonces sí también me gustaría que se la atienda igual que sea de tres cinco minutos para exponer algo rápido de algo que le sucedió el tema de la emergencia de estos días. Los compañeros que están de acuerdo en alterar los del día y que se incluya en la parte el punto siguiente atención al público, sírvase, por favor, levantar la mano.

ACUERDO N° UNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Alterar el orden del día para incluir el Capítulo de Atención al Público en la Sesión Ordinaria N° 44-2026 del 14 de julio 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros los compañeros que están de acuerdo en que se incluya en atención al público a los vecinos de Coopemalanga que sean atendidos. **Sírvanse, por favor, levantar la mano. Acuerdo en firme directamente aprobado.**

ACUERDO N° DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Incluir en el Capítulo de Atención al Público a los Vecinos de Coopemalanga, con el fin de tratar tema de emergencia en la comunidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VI. ATENCION AL PÚBLICO.

ARTÍCULO N° 06. Grupo Organizado: Asociación Integral La Lucha

Representado por: - Antonio Arroyo – Daniel Valdez

Asunto a tratar: - Alumbrado de la cancha de La Lucha

El Sr. Antonio Arroyo – ADI La Lucha, dice: Nosotros tenemos una prioridad que nos está urgiendo y a ver si ustedes nos colaboran con lo que es el alumbrado



Pág. 5

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

de la plaza de la lucha y que Don Nelson y muchos conocen esa plaza que es una de las mejoras canchas que hay en Río Jiménez para allá, para ver en que nos pueden ayudar porque hemos tocado puertas por todo lado y no hemos hallado solución y por eso estamos aquí, son dos peticiones que nosotros traemos aquí que es con respecto al alumbrado de la cancha de la Lucha y a ver en qué nos puede colaborar también con un chapulín que hace años cuando Don Juan Valdez estaba en la presidencia de la Junta ese Chapulín lo habían donado aquí por cierto de la Municipalidad y hoy por hoy ya llegó hasta donde tiene que llegar y no tenemos recursos económicos para ver cómo podemos comprar un chapulín; estas son las 2 peticiones que les traemos nosotros.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes a todos, Don Antonio, yo creo que ese tema no sé si ustedes lo han visto con la Síndica de Río Jiménez porque tenemos un procedimiento que es eso se vea en los Concejos de Distrito y ellos presentan los proyectos en donde se hace todo el presupuesto y demás y luego se trasladan al Concejo, ese digamos que sería el mejor canal para que se le pueda atender su solicitud, nos encantaría por supuesto que la cancha de fútbol de la Lucha sea iluminada y que tengan los equipos; pero yo diría que ese es el canal más apropiado para que se le ponga atención a su solicitud porque hay un proceso donde se tiene que hacer un perfil del proyecto, adjuntar cotizaciones y entonces ella los puede orientar en ese sentido.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas tardes, usted trae 2 petitorias y ya le contestaron la primera de la cancha porque en primer lugar se tiene que preguntar a la parte administrativa si hay presupuesto para poder meter ese proyecto, lo segundo con el Chapulín ustedes tienen que hacer una solicitud por escrito y traerlo al Departamento de Ambiente para que ellos ya lo tengan ahí y lo presupuesten.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muy buenas tardes a todos, a mí me parece una barbaridad que enviemos a los señores que hicieron todo el esfuerzo de venir desde la Lucha a solicitar audiencia al Concejo Municipal y que los enviemos nuevamente a redactar un oficio y hacer la solicitud a saneamiento ambiental, compañeros le sugiero que tomemos un acuerdo atendiendo las 2 solicitudes, la primera del tema de la iluminación a como dijo Don Alfonso trasladarla al Concejo de Distrito y la segunda trasladarla a la administración para que realice las gestiones correspondientes y se les pueda brindar respuesta a los Señores en el plazo estipulado por la ley y de una vez este hacer nosotros la petitoria desde este honorable Concejo Municipal.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: La solicitud de acuerdo de la iluminación de la cancha están de acuerdo en trasladarlo al Concejo de Distrito, **sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.**



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

ACUERDO N° TRES. Habiendo atendido al Sr. Antonio Arroyo – ADI La Lucha, referente a la solicitud de alumbrado o iluminación pública de la cancha deportiva Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención solicitud relacionada con la iluminación de la cancha deportiva de la Comunidad de La Lucha.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Y los Señores Regidores que están de acuerdo en trasladar el tema de la solicitud de compra del Chapulín al área administrativa, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° CUATRO. Habiendo atendido al Sr. Antonio Arroyo – ADI La Lucha, referente a la solicitud de colaboración para la adquisición de un chapulín para el mantenimiento de las áreas comunales, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención solicitud de compra de un chapulín.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 07. Grupo Organizado: Centro Agrícola y el MAG

Representado por: - Ányelo Moya García

Asunto a tratar: - Permiso para feria del Agricultor costado del Cunlimón

El Sr. Ányelo Moya García – Encargado del MAG Región Guácimo, dice: Hoy nos acompañan compañeros del Centro Agrícola acá de Guácimo ya que hace unos días tuvimos una reunión para ver la posibilidad de activar el centro la feria del Agricultor en el Cantón porque hemos visto que nos hace falta eso y entonces hemos estado estudiando posibilidades de lugares donde se pueda llevar a cabo y con la gente del pueblo hemos conversado que en algún momento la feria del Agricultor estuvo al costado del Cunlimón, entonces básicamente veníamos a conversar eso para ver si se podía ya que es increíble realmente que productores nuestros tengan que ir a la feria del Agricultor a Guápiles, tengan que ir a cenada a que les den precios ridículos por lo que realmente valen y estamos hablando de papaya, maíz, silo y estamos hablando de un montón de rubros que somos líderes y no porque lo digo yo sino porque lo dicen los números y las estadísticas del Cantón de Guácimo, entonces creo que hay que ponerle un alto al abuso de precios en otros lugares donde se va a trabajar pudiendo nosotros como Cantón tener una feria del Agricultor y de hecho hay varios proyectos alrededor de eso que se han trabajado a nivel MAG como los Coteles y otro tipo de actividades que se hacen a nivel gobierno, pero nos parece que lo más adecuado es que los compañeros del Centro Agrícola y mi persona como representante del MAC vengamos a ver esa



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

posibilidad para ver si nos pueden habilitar ese espacio para poder llevar a cabo una feria del Agricultor aquí en el Cantón de Guácimo.

El Sr. Funcionario del Centro Agrícola, dice: Guácimo muchas veces ha tratado de llevar o hacer efectivo el tema de la feria y no se ha logrado por temas de ubicación, por temas de espacios y tampoco porque ahorita en el momento está el MAG trabajando con grupos de productores que tienen emprendimientos que pueden ser atractivos para la feria, entonces nosotros estábamos pensando en ese espacio que está cerca del Centro Agrícola y es un punto de paso de varias comunidades y entonces nos interesa reactivar el tema.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: El lugar es al costado del Cunlimón.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Buenas tardes, ahí sería cerrar esa calle en la parte de arriba y cerrar la parte por donde está la Farmacia y qué días piensan hacer la feria ustedes, ¿sábado o domingo?

El Sr. Ányelo Moya García – Encargado del MAG Región Guácimo, dice: Los sábados.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Ahí se tendría que tomar el acuerdo de cerrar y avisar al pueblo Guácimeño que los sábados se va a tener la feria del Agricultor y que esa calle va a permanecer cerrada, también se le tendría que comunicar a los del comercio como decir Ferrecentro y la Farmacia, entonces para avisarles a ellos e informarles a ver qué piensan porque las entradas de ellos del negocio es esa calle y entonces todo eso hay que analizarlo y tal vez ustedes como son los interesados de la feria del Agricultor, pero a todos nos interesa porque ahí iríamos a comprar y tal vez ustedes puedan hablar también con los Señores de Ferrecentro y con los de la Farmacia para que ellos tengan conocimiento.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes a todos, la consulta mía es, me parece o no sé si estoy equivocada que por ahí pasa la línea del tren o no hay línea ahí porque estaba pensando que es una situación con el INCOFER y por mí excelente porque hay que traer desarrollo al Cantón de Guácimo y qué mejor que ir a comprar las verduras y las frutas frescas acá cerca y colaborar con nuestros Agricultores.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Muchas gracias, Don Ányelo, por siempre estar pensando en cómo mejorar la situación económica de nuestros productores, yo soy uno de ellos gracias a Dios y nada más quería saber si los que van a vender ahí son exclusivamente Agricultores que eso es muy importante para evitar ahí esa intermediación y llevar ese control o bueno ya usted nos conoce porque nos tienen listados a todos, lo otro es que tipo de productos agrícolas, por ejemplo, aquí no se produce papas y algunos otros productos, entonces ver qué



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

listas para que la gente sepa qué productos se van a estar distribuyendo y yo estoy seguro prácticamente que la administración de la Municipalidad nos puede ayudar con la publicidad porque sí tenemos que entrarle fuerte a ese tema porque se han hecho varios intentos desdichadamente y no se aguanta rápido y se desaparece la feria del Agricultor, yo vendí productos agrícolas desde 1981 en Alajuela donde se cerraba una calle ahí importante y esa feria después se convirtió en algo extraordinario y de hecho venden desde los viernes, sábados y no estoy seguro si los domingos también; me parece una muy buena iniciativa y sería importante considerar también los artesanos y artesanas para que tengan una oportunidad de exponer y vender sus productos también en esa feria y habrá que buscar una opción también para parqueo porque eso importante y no sé si el Cunlimón nos podría cooperar con el área del otro lado que tiene parqueo; muchas gracias y lo felicito por pensar en los productores de del Cantón.

El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: Es muy importante la feria del agricultor, pero también cómo va a ser administrada, quién va a ser las personas que la van a administrar o los responsables, puntos importantes como servicios sanitarios, lugar donde haya para lavarse las manos, para lavar productos y siempre hay que cuidar el comercio que ya está establecido, entonces yo sugiero ahí que si se va a cerrar la calle que no la cierren por arriba para que los de la ferretería puedan entrar a hacer sus compras en la ferretería y tengan entrada y salida porque no es necesario cerrar toda la calle y en cuanto a la farmacia ellos tienen ventana por el frente y pueden atenderse por ahí, pero si cierran toda la calle si va a haber afectación completo para la ferretería y eso no se ve bien.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Si bien es cierto, uno va a la feria y el Cantón no produce lechuga, no produce tomate, no produce papa, yo considero que sí se le debería de extender la invitación a ciertos productores porque ir a una feria por Papaya, Yuca y Tiquisque sería una feria bien raquítica ya que uno va por tomate, lechuga, pepino, repollo y cosas que verdaderamente se producen en Cartago, entonces yo qué voy a la feria de Guápiles no vienen muchos productores, pero sí vienen ciertos productores que sí se consigue todos esos productos como repollo orgánico, tomate y consigue todas esas hortalizas y legumbres que necesita o como la Zanahoria que aquí no se produce; entonces sí hacerla como que sea más atractiva en donde uno vaya y consiga de todo.

La Sind. Marisela García Torres, dice: Muy buenas tardes a todos, a modo de sugerencia o no sé si ya lo tienen contemplado tratar de que sea en un horario idóneo para que todas las familias del Cantón puedan acercarse y consumir la colaboración con los productos y también que tomen en cuenta que sean precios accesibles porque recordemos que en nuestro Cantón hemos estado sufriendo cierres de bananeras y se presentan ciertas circunstancias, entonces creo que es algo que si bien es cierto la iniciativa es bastante beneficiosa para la ciudadanía Guácimeña, pero que tomen esos detalles en cuenta y es una sugerencia o una observación



Pág. 9

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Buenas tardes a todos, cómo haría un productor para hacer un enlace y a guardar un espacio y así garantizar un espacio para la venta de sus productos en determinadas cosechas, algún teléfono, algún correo, alguna página e importante gestionar y empatar la idea con el reglamento que tiene ya actualmente la Municipalidad para sacarle el máximo provecho y si me parece loable la idea de que la Municipalidad motive al comercio local a través de alguna publicidad dentro de la página web de la misma Municipalidad para trasladar esa información y poder compartirla con otros negocios, tengo entendido y lo he visto que hay comercios acá que no compran en Guácimo y entonces la idea es eso de tratar que a través de esta gran iniciativa de ustedes y que por cierto de antemano todo el apoyo y las felicitaciones; ojala podamos extenderlo para que esto pase por muchos años más.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Quizás algo que ustedes valoren es también una feria en Río Jiménez Centro porque es como un montón de hormigas la población en la parte comercial y también otra comunidad como el Limbo que cada 15 días en ciertas fechas es una población muy grande y no tan parecido a Río Jiménez, pero que también valore para que extiendan los productos a esas partes de ahí.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes a todos, bienvenido doña Ányelo y los compañeros del Centro Agrícola, esto se estaba esperando hace mucho tiempo y creo que sí ha fallado en algunos momentos y aquí yo lo que hago es instar a la comunidad y a la población del Cantón de Guácimo para que los apoyen porque es lamentable que hagan esfuerzos enormes y que nosotros mismos no apoyemos la feria ya que muchas veces se critica que el comercio está mal, que la situación no está bien, pero nosotros mismos somos los que tenemos la culpa porque no compramos en nuestro Cantón sino que nos desplazamos a los Cantones vecinos y muchas veces le achaca la responsabilidad a la Municipalidad porque no estamos haciendo gestión, pero aquí la responsabilidad es en conjunto y debemos trabajar todos para mejorar las condiciones económicas del Cantón y una de ellas es reactivando la economía a través de la feria y de verdad los felicito por esta oportunidad que le están dando al Cantón de Guácimo e insto a todo el Cantón para que de verdad vengán y compren en la feria para que apoyemos a los productores nuestros y a otros productores porque como lo decían algunas compañeras que aquí no todo se produce; pero sí consumimos y entonces cuenten con el apoyo de la Administración, ustedes pueden enviar los panfletos o video que quieran colocar para que llamen a la gente a que a partir de la fecha que ustedes consideren se inicia la feria y el espacio de donde es. Como lo decía por ahí algún compañero no sé si van a utilizar toda la calle, pero eso es importante porque así ya Ferrecentro sí necesita porque son productos que se transportan en camiones o carritos de carga liviana y ellos sí necesitan ese acceso, así que nada más es de considerar eso, pero sí para tratar de informar a la población de dónde va a estar ubicada, los días, el horario, todo eso para que



Pág. 10

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

ustedes me lo pasen y yo acá a través de las redes hago la divulgación que corresponde y en las páginas de todos acá que la mayoría tiene Facebook; entonces también ellos que compartan esa información y así la multipliquemos para todo el Cantón y así que felicidades Don Ányelo y compañeros, aquí estamos a la orden.

El Sr. Ányelo Moya García – Encargado del MAG Región Guácimo, dice: De presentar esta propuesta, yo creo que es una forma o es la oportunidad de darle un empuje económico al sector agrícola Guácimeño porque necesitamos de una feria agrícola acá y no tenemos que gastar diésel hasta Guápiles o ir hasta otro lado cuando los productos los podemos vender aquí mismo a la vuelta de la esquina, con respecto a las preguntas la ubicación es de la esquina de la Farmacia como 100 metros hacia Ferrecentro, no llegamos hasta Ferrecentro, solo al frente de la propiedad Centro Agrícola y Ferrecentro entra por detrás, entonces ellos no van a tener problemas y la Farmacia entra por delante, con respecto a las lechugas, las zanahorias y los tomates me parece muy bien porque en una feria agrícola sin tomates no sería agrícola, tenemos una huerta comunitaria ahorita que estamos trabajando en ese proyecto y vamos a producir tomates, lechugas aquí en el centro agrícola y estamos enseñándole a la gente en la comunidad cómo sembrar lechugas, cómo sembrar tomates para poderlos eventualmente vender en la feria del agricultor, aparte de contactar gente que viene de Cartago y otros productores que vienen de otros lugares y que traen sus tomates, sus lechugas y van a competir contra nuestras lechugas y nuestros tomates acá, pero vamos a tener algo que competir y también se van a vender huevos, se va a vender carne para tratar de hacerlo lo más completo posible.

Ahí tal vez algo importante, ya hemos hecho algunos numeritos sobre esto y la principal queja normalmente de las personas que han estado en las ferias de agricultor son los precios que cobran por el toldo, entonces hasta eso ya lo hemos tomado en cuenta para que literalmente sea una suma muy baja realmente apenas casi para el asunto de inodoros y demás, entonces por eso no va a haber problema y estoy completamente seguro que vamos a hacer la feria de agricultor más barata de toda la región con respecto a los costos por toldo, por otro lado definitivamente se le va a dar prioridad a productores del Cantón que tengan pimpa que es un documento que da el MAG que significa pequeños y medianos agricultores y como decía el compañero Bernardo se le va a dar también esa entrada a personas que vengan de afuera con productos que sean de afuera y no que sean de acá y vamos a tratar de que lo máximo por rubro o por producto sean de 3 a 4 productores para que no se haga ese montón y al final es una competencia entre todo mundo, nadie ganó y todo mundo sale insatisfecho y obviamente para empezar se le va a dar prioridad a los productores nuestros con la gente de afuera y ahí vamos a ir aumentando, con respecto a la movida a Río Jiménez, Duacari o a otro lugar obviamente vamos a empezar acá en Guácimo como cabecera y posteriormente viendo la evolución del asunto vamos a ver posibilidades de traslados y yo creo que tanto Ministerio de Agricultura como Centro Agrícola se han dado las manos nuevamente para trabajar en conjunto, yo a pesar de que no soy del Cantón soy fiel creyente del potencial que tiene el Cantón y creo que en año y cuatro meses que



Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

tengo estar acá en el Cantón lo he visto y literalmente como decimos nos falta esa patadita para poder darle; entonces yo creo que la feria del agricultor tiene que hacerse sí o sí y obviamente apoyar al productor del Cantón.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Voy a someterlo a votación, los Señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este permiso para la feria agricultor en donde indican ellos al costado del Cunlimón o donde el caballero lo comentó, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

ACUERDO N° CINCO. Habiendo atendido al Sr. Anyelo Moya García – Encargado del MAG Región Guácimo y representantes del Centro Agrícola Cantonal de Guácimo, quienes exponen la propuesta de reactivar la Feria del Agricultor en el cantón y solicitan la autorización para utilizar el espacio ubicado al costado del Cunlimón, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el permiso para la realización de la Feria del Agricultor a un costado del Cunlimón.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 08. Grupo Organizado: MAG

Representado por: - Miembros del Centro Agrícola – Franklin Hernández

Asunto a tratar: - Informe del primer semestre del Centro Agrícola

El Sr. Anyelo Moya García – Encargado del MAG Región Guácimo, dice: Este tema de ahorita fue del Centro Agrícola y este que viene ahorita básicamente es del Ministerio de Agricultura y Ganadería, nosotros como institución pública tenemos la obligación de hacer informes semestrales al gobierno local y en este caso ustedes como Municipalidad, básicamente esta presentación lo que nos viene a decir qué es lo que ha hecho el MAG en el primer semestre y qué es lo que va a hacer el MAG en el segundo semestre y primer semestre del 2027.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

AEA Guácimo

Expone: Jefatura de la Agencia

Nuestro equipo

- Levar Anyelo Moya García - Jefe 2, Ciencias agropecuarias
- Sara Cordero Aguilar- Profesional 3, Ciencias agropecuarias
- Jessica Anderson Thomas- Secretaria 1
- Paolo Hernandez Castillo, Técnico 3
- Jose Alvaro Calderon Padilla, Técnico 3



Nuestro territorio

- 801,6 km² distribuidos en cinco distritos.
- Río Jiménez es el distrito más extenso: 333,7 km² (41,6 % del cantón).
- Guácimo (223,8 km²), Mercedes (90,1 km²), Duacari (61,1 km²) y Pocora (72,9 km²) completan el territorio.
- Cantón con fuerte vocación agropecuaria y presencia del CTP de Guácimo como aliado para el relevo generacional, además del CAC Guácimo representante de los productores.



AEA Guácimo | Productores y servicios

80

Productores en asistencia técnica

43

productores ocasionales atendidos en 2026

373

PYMPAS tramitados

210

productores atendidos en trazabilidad

22

Rubros (cultivos Atendidos por la AEA)

512

Número de productores capacitados

Resultados de la articulación

La coordinación con instituciones incrementó la cantidad de productores en oficina, el apoyo en charlas, giras y demostraciones de métodos ha hecho que la credibilidad de la agencia ante el productor mejore sustancialmente. Los rubros más importantes que atiende la agencia son: Ganadería, papaya, maíz, yuca, hornamentales, cerdos, rambutan, gallinas ponedoras, palma aceitera, pitaya entre otros

Indicadores de la AEA: Guácimo

Cada agencia completa la cantidad de productores, fincas u organizaciones que atiende en cada indicador.

Indicador	Cantidad
Número de productores de producción sostenible.	39
Número de productores atendidos con sistemas de producción orgánica certificados o en transición.	2
Número de productores u organizaciones que obtienen el galardón de Bandera Azul Ecológica (BAE).	11
Número de fincas implementando el modelo NAMA Ganadería.	7
Número de fincas en seguimiento acreditadas como NAMA Ganadería.	20
Número de fincas con reconocimiento de producción sostenible, otorgado por el MAG.	0
Número de organizaciones apoyadas por el MAG con servicios de extensión agropecuaria.	1
Número de productores agropecuarios que reciben incentivos económicos por reconocimiento de beneficios ambientales (modalidades RBAyP y RBAQ).	1



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

AEA Guácimo | Proyectos e iniciativas

Proyectos 2025-2026			
Nombre del proyecto	Monto de inversión	beneficiario	Fuentes de financiamiento
Proyectos Impulsa	€70.825.824	65 Productores directos e indirectos 195	IMAS-MAG
Mejoramiento de fincas ganaderas mediante usos de red hídrica y biogestores	€4.610.000	41 Productores directos e indirectos 123	ICL-MAG
Composteras caseras y estabuladora	€4.850.000	33 Productores directos e indirectos 99	CONCURE-MAG
Proyecto Corredor Biológico Río Patasmala	€36.000.000	13 Productores directos e indirectos 139	FUNDECOR-MAG
Proyecto NAMA ganadería	€44.600.000	11 Productores directos e indirectos 33	INDER-MAG
Mejoramiento de pastos en fincas NAMA	€192.000	12 Productores directos e indirectos 36	MAG

Tema relevante: Apoyo a fincas con prácticas NAMA ganadería y familias de pobreza básica y pobreza extrema

Fuente: presentación AEA Guácimo, 2025-2026

AEA Guácimo | Proyectos e iniciativas

Proyectos 2025-2026			
Nombre del proyecto	Monto de inversión	beneficiario	Fuentes de financiamiento
Proyecto INDER insumos y equipos para fincas de Abaca	€16.000.000	4 Productores directos e indirectos 12	INDER-MAG
Mejora genética de cerdos en Colegio Técnico de Guácimo	€1.040.000	1340 Estudiantes e indirectos 4020	INTA-MAG-Colegio Técnico de Guácimo
Proyectos varios MTSS	€20.000.000	5 Productores directos e indirectos 15	MTSS-MAG
Proyecto palma sochela mejoramiento de fincas en territorio de Guácimo	€130.027.021	26 Productores directos e indirectos 78	INDER-MAG
Promover seguridad alimentaria mediante seis parejas de cerdos a productores del cantón de Guácimo	€1.800.000	6 Productores directos e indirectos 18	INTA-MAG
Proyecto de equipamiento de campo y laboratorio para Colegio Técnico de Guácimo	€141.639.143	1340 Estudiantes e indirectos 4020	CONCURE-MAG

Tema relevante: Apoyo a la población joven por medio del Colegio Técnico, motivando el relevo generacional, apoyo a familias productoras de palma sochela con más de 15 años de no recibir incentivos económicos gubernamentales

Fuente: presentación AEA Guácimo, 2025-2026



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

AEA Guácimo | Proyectos e iniciativas

Proyectos 2025-2026			
Nombre del proyecto	Monto de inversión	beneficiario	Fuentes de financiamiento
Proyecto sustitución de Abacá en el cantón de Guácimo	€56.863.000	8 Productores directos e indirectos 24	INDER-MAG
Mejoramiento agronómico de fincas de papaya en el cantón de Guácimo.	€206.416.951	47 Productores directos e indirectos 141	INDER-MAG
NAMA ganadería mejoramiento de fincas ganaderas	€308.000.000	85 Productores directos e indirectos 255	INDER-MAG
CAC Guácimo insumos para fincas de maíz y yuca a productores del cañon	€36.000.000	9 Productores directos e indirectos 27	INDER-MAG
Proyecto Corredor Biológico Colorado-Tortuguero y Zona Protectora Tortuguero.	€112.000.000	20 Productores directos e indirectos 60	FUNDECOR-MAG
Tanque receptor de leche para familia Mendoza Fuentes	€4.000.000	1 Productor directo e indirectos 3	MTSS-MAG

Tema relevante : Este balance final reafirma el valor del MAG de Guácimo como un motor clave para el progreso de nuestra tierra. Hablar de un gran total de \$1.194.863.939 distribuidos en todo el cantón —desglosados en \$329.944.845 en ejecución y \$864.919.094 en gestión— va más allá de simples números; representa infraestructura, tecnología, capacitación y mejores oportunidades para nuestros productores. Con esta sólida gestión (2025-2026), el MAG consolida su apoyo al sector agropecuario, transformando recursos en bienestar y desarrollo sostenible para cada rincón de Guácimo.

Fuente: presentación AEA Guácimo, 2025-2026.

AEA Guácimo | Capacitaciones | Asistencia Técnica



Se ha capacitado total de 883 productores , 67 mujeres jóvenes , 257 mujeres adultas , 71 hombres jóvenes , 488 hombres adultos .
Las charlas con más demanda fueron: "Mejora genética en sistemas de carne y leche", "Uso correcto de equipos de ordeño, picadora y ensilladora".
En demostración de métodos la de mayor afluencia fueron "instalación de cercas eléctricas", "Guías de movilización en TRAZARAGRO" y "Manejo de gallinas ponedoras".
La gira de mayor demanda fue "Pastoreo racional, manejo de pastos , registros ganaderos".

Fuente: presentación AEA Guácimo, 2026.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias Ingeniero Ányelo, estaba pensando en todas estas ayudas y que también podríamos pensar en agroturismo porque eso nos podría llevar a muchos productores y combinar la parte turística con sus productos, entonces voy a revisar ese tema con el compañero aquí el Gestor turístico para ver qué posibilidades podemos manejar e incluir dentro del plan de desarrollo turístico ya que no recuerdo si está incluido ahorita ese tema de agroturismo.

El Sr. Ányelo Moya García – Encargado del MAG Región Guácimo, dice: Como dato importante, el MAG no sé por qué no atendía la parte alta del Cantón, eran muy pocos los productores que se estaban atendiendo y ahorita estamos atendiendo cerca de 25 productores entre la Argentina, San Bosco y San Francisco y todo el sector de Perla, entonces es un trabajo que se va haciendo poco a poco y no le voy



Pág. 15

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

a mentir que el agroturismo no es el fuerte nuestro, pero sí se ha estado invirtiendo por ejemplo en las fincas de bandera azul que están en ese sector y que estamos hablando todas las fincas que tienen cataratas acá arriba que prácticamente todas, entonces ya se empezó con ellos con composteras y estamos por traer un proyecto bastante importante ahí con Comcure en esa parte con las fincas que tenemos mapeadas por lo menos en bandera azul.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Voy a hacer un comentario personas y quitarme la investidura de Regidor y del Presidente Municipal, es una injusticia y yo tengo veinte años de ser funcionario público y hay veces que es una injusticia como Funcionarios públicos a nivel del País y también del Cantón que son funcionarios que desgraciadamente no todo se pone la camisa por el bienestar de la comunidad para dar un buen servicio, como hay algunos que sí, pero muchos la verdad que están es por la parte económica que es lo que le preocupa y no la posición, la verdad que yo de corazón he notado y me consta que es una bendición de Dios tenerlo acá a usted como profesional en esta institución del MAG y estoy seguro que muchos Cantones del País se desean una persona tan profesional y tan entregado al máximo de su profesión y la verdad que mi admiración total y esperemos en Dios que se pensione aquí el Cantón de Guácimo.

El Sr. Ányelo Moya García – Encargado del MAG Región Guácimo, dice: Gracias a Dios ya tenemos la propiedad acá en Guácimo y esto como siempre se lo digo a los productores que tal vez siempre ven a Ányelo Moya, pero es un equipo de trabajo en donde esta Sara, Paolo, José, Jessica y todos vamos ahí con trabajo de hormiga para poder realizar las cosas, entonces definitivamente es un trabajo de oficina de todos.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias, Ányelo y que Dios te bendiga siempre.

ARTÍCULO N.º 09. Grupo Organizado: Vecinos de Coopemalanga

Representado por: Carlos Solano Avalos

Asunto a tratar: Emergencia en la comunidad

El Sr. Carlos Solano Avalos - Vecino de Coopemalanga, dice: Muchas gracias por el espacio que nos han dado y yo vengo por tres cositas, nosotros tenemos un problema ahí de puente porque no hay paso y son unas alcantarillas que están ahí, pero están lavados, no hay paso y somos una comunidad pequeña, pero muy trabajadores y queríamos saber si ustedes nos pueden ayudar, después con el camino para ver si nos pegan un empujoncito de pegarle una raspadita al camino porque hay mucho hueco y está muy abandonado eso y esos serían los 2 puntos y el tercer punto es a ver si nos ayudan con el problema de la bananera ya que todos los escombros y la basura le echan al caño y eso se pega en el puente y ahí queda el agua, entonces el agua hace su paso y lava toda la arena que se echa



Pág. 16

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

ahí y entonces ver si ustedes nos ayudan con mandar una carta a la bananera para ver de qué forma podemos resolver ese problema.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Hoy en la mañana me pasaron los videos y creo que ese puente se lo llevó en estos días con estás llenas y al verdad que yo sí he visto eso y he estado medio empapado en el tema y quizás les sugiero a ustedes compañeros Regidores de trasladárselo al SIOP y después del SIOP hacer una mesa de trabajo porque entiendo que para solucionar este problema hay que hacer una mesa de trabajo y creo que tiene que estar involucrado la comunidad, nosotros como Gobierno Local, el SIOP y la empresa porque lo que entiendo es como que les está afectando en algo y después de que hagan eso hacer la mesa de trabajo con todo mundo.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Me gustaría que me den los datos de la finca para yo poder hacer la nota y si acá el Concejo apruebe hacer una mesa de trabajo con ellos, con la comunidad y los Regidores sería importante para hacer esa presión porque no solo mandar una carta es suficiente, entonces citarlos a ellos acá y que ustedes externen la situación que están viviendo directamente y nosotros poder ver qué podemos hacer para dar solución al problema que tienen y en el caso del puente no se si entro el SIOP porque ellos anduvieron por toda la zona que se inundó y por eso pregunto, pero tendría que hablar con ellos a ver si fue que eso se les pasó; pero ellos estuvieron habilitando prácticamente todo el daño que ocasionaron las fuertes lluvias en estos días y sin embargo vamos a hacer la visita para hacer la valoración y poder hacer la corrección de ese paso que se lo llevó el agua.

El Sr. Carlos Solano Avalos - Vecino de Coopemalanga, dice: Creo que fueron, yo no tuve la oportunidad de atenderlos, pero sí ellos fueron e igual no hay paso y nos toca pasar por una tabla y los vehículos los dejamos de este lado y ni en moto se pasa.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Vamos a tomar el siguiente acuerdo, trasladarle la solicitud al SIOP y esperar también el nombre de la empresa que ustedes nos indique para este después realizar la mesa de trabajo acá, pero primero creo que es esperar la respuesta del SIOP y después nosotros agendamos la mesa de trabajo acá con la empresa, ustedes como vecinos y algo escuché que hay un comité de caminos, entonces invitar al comité de caminos, al SIOP y a **los compañeros Regidores a una mesa de trabajo. Señores Regidores que están de acuerdo, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.** Y cuando el SIOP nos envíe el informe ahí agendamos, muchas gracias, Don Carlos, y que Dios lo acompañe.

ACUERDO N° SEIS. Habiendo atendido al Sr. Carlos Solano Avalos - Vecino de Coopemalanga, exponiendo la problemática del paso de un puente en la comunidad por el deterioro de las alcantarillas, el mal estado del camino y la afectación de una



Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

bananera por problemas de desechos en un caño cercano, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, trasladar al Departamento del SIOP, a fin de realizar la valoración del camino afectado, estado del camino y emitan informe respectivo.

Una vez recibido dicho informe y conocida la información de la empresa, se coordinará la realización de una mesa de trabajo con la participación de la Comunidad de Coopemalanga, Comité de Caminos de la Comunidad, SIOP y miembros del Concejo Municipal con el propósito de analizar la situación.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 10. Se dio lectura a oficio AMG-01375-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 08-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal se remite oficio SF-0085-2026, suscrito por la Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora de Servicios Financieros, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N°. 05 de la sesión ordinaria N°. 40-2026, celebrada el 23 de junio de 2026, referente a la solicitud de valoración del impacto financiero real que implicaría la eventual reasignación de la plaza de Auxiliar de Secretaria del Concejo Municipal.

La eventual reasignación de dicha plaza corresponde a una erogación vinculada al Programa I, por lo que debe valorarse dentro de los límites establecidos en el artículo 102 del Código Municipal, el cual dispone que las municipalidades no podrán destinar más del cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración.

En el caso particular de la Municipalidad de Guácimo, para el Presupuesto Ordinario 2026 se destinó un 39,19% de los ingresos ordinarios al financiamiento de gastos generales de administración. Este porcentaje evidencia una cercanía significativa al límite legal permitido, lo cual reduce el margen disponible para asumir nuevos compromisos permanentes dentro del Programa I sin comprometer el cumplimiento de la normativa vigente.

Adicionalmente, con la entrada en vigor de la nueva estructura programática municipal, diversos gastos que anteriormente se registraban en el Programa II fueron trasladados al Programa I, entre ellos servicios generales relevantes para la institución, tales como seguridad, limpieza y determinados servicios públicos. Esta situación ha incrementado la presión sobre los gastos generales de administración y ha disminuido aún más el margen financiero disponible.

Asimismo, la principal fuente de ingresos ordinarios que permite respaldar este tipo de obligaciones corresponde a patentes municipales. No obstante, durante el periodo 2025 se presentó una disminución en dicho ingreso con respecto al año



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

2024, al pasar de ₡572.516.230,89 en 2024 a ₡534.728.985,46 en 2025, según los registros presupuestarios correspondientes.

En virtud de lo anterior, desde una perspectiva de sostenibilidad financiera, esta Coordinación considera que actualmente no existen elementos financieros suficientes para recomendar la incorporación de nuevas cargas permanentes adicionales en el Programa I.

No obstante, lo anterior, debe aclararse que, aun con el panorama financiero restrictivo que presenta actualmente el Programa I, durante el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2027 se está realizando un esfuerzo institucional para valorar la incorporación de una plaza nueva y una reasignación de puesto, por tratarse de necesidades que han sido consideradas prioritarias para el funcionamiento municipal.

En cuanto a la plaza nueva, esta corresponde a la plaza de Planificador, cuya incorporación se valora debido a la importancia estratégica de dichas funciones institucionales y considerando que, durante aproximadamente tres años, la Municipalidad ha financiado estas labores mediante distintas modalidades de contratación.

Además, mediante oficio DJ-1679-DFOE-LOC-1229, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Contraloría General de la República se refirió a la vigencia y aprobación de los instrumentos de planificación en las municipalidades; criterio que fue reiterado mediante oficio DFOE-LOC-1144, de fecha 09 de julio de 2025.

En dichos oficios se destaca la importancia del desarrollo de instrumentos de planificación, tales como la construcción del Plan Anual Operativo (PAO) y su debida alineación con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), los cuales deben responder a las orientaciones estratégicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, planes sectoriales y demás instrumentos de mediano y largo plazo que deben ejecutar las municipalidades.

Estos instrumentos permiten definir los programas y proyectos relevantes para atender las necesidades de la población, establecer los productos, bienes y servicios de la intervención pública, así como determinar los efectos e impactos esperados. Asimismo, permiten consignar responsables y estimar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros requeridos para la implementación de los planes.

Por lo anterior, resulta de vital importancia contar con una plaza de Planificador, a fin de garantizar la elaboración, seguimiento y actualización de dichos instrumentos, considerando que la ausencia de estos puede incidir negativamente en el proceso de aprobación presupuestaria.

Asimismo, se considera prioritario fortalecer el proceso de recuperación de ingresos municipales, razón por la cual se está valorando la reasignación del puesto actual de Técnico de Cobros a la categoría de Encargado de Cobros. Lo anterior, tomando



Pág. 19

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

en consideración que, según consta en la constancia DGTH-0037-2026, la funcionaria del área de Cobros ha venido presentando la solicitud de reasignación desde el año 2024.

En ese sentido, debe aclararse que el hecho de que se esté valorando la inclusión de una plaza nueva y una reasignación dentro del proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 no implica que exista una holgura financiera suficiente para asumir otros compromisos permanentes adicionales en el Programa I. Por el contrario, evidencia que el margen disponible es limitado y que cualquier nueva obligación debe estar debidamente respaldada con ingresos ordinarios permanentes o con ajustes presupuestarios que garanticen su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Dicha valoración se realiza dentro de un margen presupuestario sumamente limitado, debido a la cercanía de la Municipalidad al límite legal establecido en el artículo 102 del Código Municipal, así como al incremento de los gastos generales de administración producto de la nueva estructura programática municipal. En ese sentido, la eventual inclusión de plazas adicionales o de nuevas reasignaciones en el Programa I debe analizarse con especial prudencia, a fin de no comprometer el cumplimiento del límite del 40% ni la sostenibilidad financiera institucional.

Debe aclararse que la viabilidad financiera definitiva únicamente podrá determinarse una vez concluido el proceso de formulación, revisión y cierre del Presupuesto Ordinario 2027, momento en el cual se verificará el cumplimiento del artículo 102 del Código Municipal y la capacidad real del Programa I para asumir nuevas obligaciones de carácter permanente.

Por tanto, con la información disponible a la fecha, se advierte que la eventual reasignación de la plaza de Auxiliar de Secretaría del Concejo Municipal generaría presión adicional sobre los gastos generales de administración y podría comprometer aún más el margen presupuestario del Programa I. En consecuencia, no se recomienda asumir dicho compromiso permanente hasta contar con una verificación presupuestaria integral que demuestre su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, se recomienda que las reasignaciones de plazas pendientes y la apertura de nuevas plazas se realicen de forma paulatina, priorizada y conforme a la disponibilidad presupuestaria real, garantizando en todo momento el cumplimiento del límite legal aplicable y la estabilidad financiera de la Municipalidad.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: A mí este oficio desde que lo vi me ha llamado a como dice el compañero Saaed poderosísimamente la atención porque este oficio es contradictorio con un oficio previo que envió la compañera coordinadora de Gestión del Talento Humano el 25/08/2025 en donde indicaba que la plaza del profesional planificador era una plaza por servicios temporales así indicado por la Contraloría y les recuerdo compañeros si ustedes tal vez lo han



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

olvidado que bajo esa premisa y esa indicación que nos dio la coordinadora en ese momento este Concejo aprobó esa plaza por servicios especiales temporal, entonces a mí lo que me genera duda es cómo ahora la compañera coordinadora de servicios financieros viene y nos dice que es una plaza indispensable y permanente, entonces primero nos vendieron una idea y ahora quieren abrir una plaza y nos venden otra idea, esa es la duda que a mí me corresponde y me intriga. Entonces yo de mi parte voy a ser muy enfática y voy a llegar hasta las últimas instancias con este tema y por eso le envíe un oficio a la coordinadora de financiero para que me indique, entre otras cosas, bajo qué criterios ella indica que ahora esta plaza es permanente y para que me indique en que término quedó el criterio técnico profesional de la coordinadora de gestión de talento humano que había emitido, me parece que nosotros hemos sido bastante enfáticos aquí en defender nuestros intereses y hablo del interés que tenemos para con nuestros colaboradores porque la compañera Franciny es una compañera que ya sabemos todos nosotros el recargo de funciones que tiene y que realiza funciones no de un administrativo como es la categoría que ella tiene ahorita y se le han recargado funciones, tiene más carga y no se le está reconociendo.

Les recuerdo las recomendaciones que hubieron en algún momento de Auditoría donde se le solicitó a este Concejo Municipal que se le daba un plazo de un mes para que se llevara los libros de actas a como correspondiera y Franciny lo está haciendo y no se le está reconociendo, el tema de las transmisiones de todo esto que a todos nos consta porque es que a todos nos consta las labores que hace la compañera y se le están reconociendo, no se le están reconociendo y también hay un acuerdo de un dictamen de la Comisión de Hacienda en donde este Concejo aprobó ese dictamen de la Comisión de Hacienda en donde se le delegaban a esta compañera las funciones adicionales y ella las asume porque a todos nos consta y no estamos valorando esa reasignación, yo hice un análisis compañeros y yo me pregunto con toda honestidad si este Concejo quién fue que le encargó esas funciones y esas labores no defiende la plaza o lo que la compañera realmente hace, quién lo va a hacer y vuelvo y les repito que el estudio técnico de talento humano que nosotros mismos aprobamos dice textualmente que esa plaza de planificación no es un rol permanente y que sus entregables son proyectos finitos, así lo definió la compañera y que no era para cubrir un puesto de planta y ese fue el criterio bajo el cual este Concejo votó y ahora el tema de la resignación de la compañera no crea una plaza nueva sino que es una reasignación en una plaza que ya está creada y que es un incremento menor a la plaza que se pretende crear y les digo esto porque la plaza que se pretende crear de la profesional planificador nos incrementa en un monto de 15.200.000 colones aproximadamente y a según lo que yo pude visualizar de la reasignación de la compañera sería por un monto de 5.200.000 colones por ahí aproximadamente y entonces la diferencia es muy grande.



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Yo creo que más allá del caso aquí hay un tema respecto entre órganos porque la valoración de esa resignación la pidió este Concejo por un acuerdo en firme y nosotros en reiteradas ocasiones ya lo hemos solicitado, ahora creo que la administración y muy puntualmente se lo digo a Doña Beatriz que se ponga la mano en el corazón y recuerde la relación de colaboración que tiene que prevalecer entre la administración y el Concejo y le recuerdo que en determinado momento este Concejo le aprobó a usted el aumento de salario de 3 de sus secretarías y ahora me parece bastante injusto que nosotros en múltiples ocasiones le hemos solicitado que valore la resignación de la plaza de la auxiliar de secretaría del Concejo y que a nosotros no se nos corresponda como tiene que ser y yo vuelvo y les repito que voy a llevar esto hasta las últimas instancias y me parece que ahora con este criterio que se dio lectura de la compañera de financiero y un funcionario público no puede indicar desconocimiento de la ley y vuelvo y repito porque no sé la muchacha coordinadora de servicios financieros en qué plano dejó el criterio de la compañera de Recursos Humano donde decía que esa plaza no puede ser permanente, que tiene que ser una plaza temporal y ahora no la pintan a nosotros a como dicen coloquialmente como una plaza permanente en donde ya hay un criterio técnico profesional previo que indicó que no fue así y que nosotros ya aprobamos y bajo esta situación yo les pido de corazón porque a nosotros nos constan las funciones que hace la compañera y así que por favor tomemos un acuerdo para que se envíe la administración para que se hagan los ajustes necesarios para que se incluya la reasignación de la plaza de nuestra compañera auxiliar de secretaría del Concejo.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Vamos a aclarar una situación, en la Municipalidad hay diferentes formas de contratación porque están las plazas fijas o las plazas que se tienen en la Municipalidad, también tenemos la modalidad de gestión y apoyo que es otra modalidad que estamos utilizando y que queremos ir paulatinamente aprobando plazas y digo paulatinamente porque el presupuesto Municipal no da para dar la aprobación de tantas plazas que acá se necesitan, por ejemplo Talento humano tiene una asistente de gestión y apoyo, TI también, en el área de proveeduría hay 2 y entonces hay muchas plazas que tenemos que ir dando y no significa que la modalidad de servicios especiales sea una modalidad que se da una vez y ya definitivamente no tiene cabida para probar plazas, servicios especiales es otra modalidad donde se le demuestra a la contraloría que es un servicio que se da temporalmente para algo específico, pero eso nos abre la puerta para decir que es una plaza que necesitamos porque en el tema de planificación no me van a decir ustedes que no ocupamos un planificador acá en la Municipalidad y si yo la vuelvo a solicitar por servicios especiales me la van a denegar y esa plaza nació acá desde la contratación por servicios profesionales con Femucaribe y así se crio esa plaza antes de que llegáramos nosotros como Concejo actual, fue criada o fue solicitada a Femucaribe porque es una necesidad ya que ahora es indispensable que las Municipalidades tengan un planificador para todo el proceso de las leyes que han venido surgiendo



Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

a lo largo de los años como el control interno que es fundamental, el tema de la planificación estratégica de la Municipalidad es fundamental y entonces estamos en este momento solicitando la plaza porque es necesaria y si yo la vuelvo a solicitar por servicios especiales posiblemente me la nieguen porque por servicios especiales es para un tema específico, así la solicitamos el año pasado para demostrar luego a la Contraloría que necesitamos la plaza, de ahí que por eso habría que revisar el criterio que presentó la Licenciada Ángela porque en este momento no lo tengo a mano para ver cuál fue el argumento para ella solicitarla como servicio especial el año pasado para este año y ahora estamos haciendo la solicitud de la plaza ya con un nombramiento fijo para que tengamos ya el planificador.

Ahora bien, si ustedes quieren aquí pueden venir tanto Ángela que es una de las que forma parte del equipo cuando nos sentamos a revisar el tema de las plazas porque ella da los criterios técnicos y el departamento financiero da los criterios económicos para ver si tenemos las condiciones de poder crear una plaza o una reasignación de puesto, yo no digo que las compañeras secretarías del Concejo no tengan nada que hacer, todo lo contrario porque sabemos que aquí el trabajo es enorme y por eso se les había asignado una secretaria más que ustedes la habían pedido para que ayudaran a trabajar el tema de las actas de las comisiones y si ustedes cambiaron o modificaron que otra persona del equipo que tiene más experiencia porque sé que Franciny tiene una experiencia increíble le reasignaron a ella esas funciones y es cuestión de que reajusten y se acomoden para que entonces la que fue contratada supuestamente para que les aportara a ustedes en el tema de las reuniones y demás para que se organicen, sin embargo si el Concejo pide que vengan acá las compañeras a exponer el tema no hay problema y ellas pueden venir de hoy en 8 a exponerles detalladamente porque estamos decidiendo abrir la plaza que Doña Kimberly cuestiona, es más les voy a dar un ejemplo de él año pasado donde nosotros contratamos por servicios especiales el gestor de proyectos del SIOP y solicitamos la plaza fija este año, que fue aprobada por la Contraloría y entonces es una forma de ir demostrándole a la Contraloría la necesidad que tenemos de la plaza.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Estoy leyendo el artículo 102 del Código Municipal que se basa el documento que leyó la señorita secretaria y dice que las Municipalidades no podrán gestionar más del 40% de sus ingresos ordinarios Municipales al atender los gastos generales de la administración y el segundo párrafo dice que son gastos generales de la administración los egresos corrientes que no impliquen costos directos de los servicios Municipales y los egresos corrientes de una Municipalidad en promedio son los salarios, las cargas sociales que debemos de hacer de frente, los servicios básicos de oficina que incluyen la electricidad, agua, teléfono, Internet cuando estos operan de forma directa para la gestión Municipal, papelería, útiles escolares, impresión, encuadernación, trámites y documentos administrativos, alquiler de equipo de cómputo si hubiese algún software que se está alquilando para labores internas de



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

la propia gestión, servicios generales como limpieza, vigilancia, apoyo operativo de oficinas Municipales y supongo que está incluido también gestión y apoyo y se los leo en voz alta porque exactamente si no hay dinero para poder sostener un puesto auxiliar al departamento de secretarías del Concejo, perfectamente nosotros podemos recortar parte de estos servicios para sostener ese puesto y es decir que perfectamente se puede hacer una modificación de estos rubros que estoy poniendo como ejemplo para poder buscar el sustento económico y mantener la plaza o en este momento la gestión de apoyo para el departamento de secretarías.

Si bien es cierto que cada vez la Contraloría solicita más y más documentación para poder ejercer a cierto control es nuestra responsabilidad cumplir con esas demandas, pero para cumplir con esas demandas también ocupamos recurso humano y en este momento desde que tenemos inicio operaciones con esta administración hasta ahora el Departamento de Secretarías está cumpliendo con los tiempos a cabalidad y puedo decirlo perfectamente que se están dividiendo las cargas laborales dentro de la oficina de las secretarías, creo que es un esfuerzo que puede hacer la administración en poder recortar estos servicios para no incurrir en dejar un hueco de recurso humano ahí sin poder atender, si bien es cierto, Franciny ha estado ateniendo los dictámenes de comisión y que por cierto son de una gran ayuda y aunque no fue asignada para esa labor, pero por administración de la misma oficina se le asignaron esas tareas que al final se están cumpliendo y nosotros como Concejo estamos cumpliendo con esto y lo estamos cumpliendo porque es una directriz de parte de la Auditoría y no es que nosotros queramos obligar a la administración de una forma o presionarla para que nos asigne los recursos sino es que tenemos que cumplir con una directriz que auditoría nos solicitó y por eso es que se solicitó la contratación de esta secretaria. Si nosotros vamos a echar marcha atrás a esto nos vamos a ver enredado nosotros mismos y vamos a tener serios inconvenientes con auditoría y por qué no con la misma Contraloría General de la República, entonces yo también insto a la administración a hacer un esfuerzo de poder reunir en este caso al personal administrativo y ver de qué forma se puede gestionar y lograr los recursos que se necesitan para sostener esta persona para poder darle el apoyo administrativo al Concejo Municipal porque realmente a nosotros nos urge tener a estas personas y más bien no nos veo a nosotros como Concejo dejar en ese momento una secretaria menos.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Para reforzar lo que dice el compañero Saaed y para instruir un poco a la Señora Alcaldesa, no es tan fácil como decir que para eso nosotros tenemos una secretaria más que se contrató por gestión y apoyo para que realice todas esas tareas, pero es que resulta que esas tareas no las puede cubrir personal de gestión y apoyo y no lo digo yo, sino que lo dicen las recomendaciones que ha emitido la auditoría de esta Municipalidad, entonces es un tema que si no lo hace Franciny que es la que lo está haciendo y a



Pág. 24

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

la que no se le está reconociendo por hacer esas labores demás que realiza, no los puede hacer las compañeras de gestión y apoyo ninguna de las dos que hay, entonces entiendan que no es crear una plaza porque la compañera ya la tiene sino que es reasignarla a como por derecho le corresponde y que se le reconozca lo que se le tiene que reconocer y con el tema de la plaza por servicios especiales de la planificadora vuelvo y repito ¿Por qué nos están vendiendo ahora que tiene que ser permanente si hay un criterio técnico profesional de la compañera coordinadora de Gestión de Talento Humano que indica que no es una plaza permanente, es temporal y así está en el oficio que les mencioné anteriormente? Para que lo busque Doña Beatriz y lo lea para que también se dé cuenta que no es que lo digo yo, sino que lo dice la profesional en su momento con el oficio DGTH-136-2025.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Yo creo que apelando a un principio de justicia tenemos que reconocerle o debemos de reconocerle a la compañera Franciny ese trabajo adicional que ella está realizando y no es que se le quitaron funciones sino que más bien está haciendo funciones adicionales a las que anteriormente realizaba y también por qué no continuar en este periodo con la plaza tal cual está porque estamos asumiendo de facto de que ya la Contraloría nos lo va a rechazar, también sería importante revisar cuáles son las funciones que se le estarían asignando como plaza nueva y por qué está aumentando en 15.000.000 de colones el costo o no sé si es que tendría que entrar ya con otra categoría para que se le aumente esa cantidad de dinero a la planificadora, pero habría que revisar Cuáles son las funcione adicionales que se le están dando a las que actualmente realiza para que se le tenga que pagar un monto de 15 millones adicionales a los que actualmente gana, entonces no se le están dando funciones adicionales a las que actualmente tiene y lo que si habría que ver y como dice el compañero Saaed es buscar cuales son las posibilidades o alternativas para reconocerle a la compañera Franciny ese trabajo adiciona que está haciendo y que está haciendo muy bien porque la verdad que nosotros como Regidores también sentimos un gran alivio cuando ella nos acompaña en las sesiones porque anteriormente nosotros teníamos que hacer las actas y ni siquiera muy bien, pero eso lo delegamos prácticamente en ella y eso es un trabajo muy bueno que ella está realizando y no es justo; entonces quitamos esas tareas y dejamos de hacer las actas y de estar presentando la información para llevar el control en los libros de actas porque yo creo que sí hay que reconocerle ese trabajo que ella está haciendo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros ya para ir finalizando el tema, qué les parece si convocamos para la próxima sesión a financiero y a Ángela.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Señor Presidente, muchas gracias. Sí, a mí me gustaría hacer una solicitud de someter a votación lo que indicaba anteriormente de que por favor se le solicite a la administración hacer los



Pág. 25

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

ajustes necesarios para que se incluya la resignación de la auxiliar del Concejo Municipal. Entonces me gustaría que sometiera eso a votación para ver en qué plano estamos y con cuál es ayuda contamos aquí, si todos estamos de acuerdo, si vamos a seguir con lo que en algún momento apoyamos, porque me parece a mí lo más lógico en algún momento todos hemos hecho esta solicitud y todos hemos reconocido que la ayuda y la colaboración de la compañera es más que eficiente, entonces. Pues para que sigamos con esta lucha porque nosotros, como les decía, tenemos que defender nuestros intereses.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros que están de acuerdo en la propuesta que hace la Srta. Kimberly Corrales, por favor, sírvanse levantar la mano. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado. Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, se realicen los ajustes presupuestarios correspondientes para incluir, en el Presupuesto Ordinario 2027, la reasignación de la plaza de Auxiliar del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros también convocar para el próximo martes al financiero y Talento humano, sírvanse levantar la mano. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado. Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° OCHO. Conocido el oficio SF-0085-2026, referente a solicitud de reasignación de la plaza de Auxiliar de Secretaria del Concejo Municipal, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a la Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora de Servicios Financieros y Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora de Talento Humano, a la sesión ordinaria del martes 21 de julio de 2026, a partir de las 3:30 pm.

(Comuníquese a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros, les parece que cancelemos para la próxima semana atención al público, sí, por favor, la mano. Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Cancelar la atención al público de la Sesión Ordinaria del Martes 21 de julio de 2026.

(Comuníquese a las personas anotadas)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez brinda receso de 15 minutos.

Transcurridos los minutos se continua con el orden del día.

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura a oficio AMG-01378-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 08-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N°. 01 de la sesión Extraordinaria N°. 42-2026, celebrada el 02 de julio de 2026, referente a la asignación de un funcionario que brinde capacitación de la plataforma SICOP.

Luego de valorar la solicitud, esta Administración considera que no es posible atenderla en los términos planteados, debido a que la Municipalidad de Guácimo no cuenta con personal cuya función sea impartir capacitaciones sobre el uso de la plataforma SICOP.

Los funcionarios municipales que actualmente utilizan dicha plataforma desempeñan funciones específicas relacionadas con los procesos de contratación pública y otras responsabilidades propias de sus cargos, las cuales deben atender de manera permanente para garantizar la continuidad y eficiencia de la gestión institucional. En consecuencia, no es posible destinar tiempo de su jornada laboral para desarrollar procesos de capacitación externos, ya que ello afectaría el cumplimiento de sus obligaciones ordinarias.

Asimismo, es importante señalar que dichos funcionarios no cuentan con funciones ni información como capacitadores en el uso de la plataforma SICOP. El conocimiento que poseen ha sido adquirido principalmente mediante procesos de autoaprendizaje, consulta de la normativa aplicable, utilización de los recursos oficiales disponibles y la experiencia obtenida en la ejecución de los procedimientos de la contratación administrativa.

Como alternativa, se recomienda al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo aprovechar los diferentes recursos de capacitación gratuitos que se encuentran disponibles en plataformas digitales, los cuales incluyen manuales, guías, videos tutoriales, material de apoyo y otras herramientas que facilitan el aprendizaje y el manejo de la plataforma SICOP. Estos recursos constituyen una opción accesible y adecuada para fortalecer los conocimientos requeridos para la correcta utilización del sistema.

En virtud de lo anterior esta Administración comunica respetuosamente que, dadas las limitaciones de recurso humano y la naturaleza de las funciones del personal municipal, no es posible asignar funcionarios para impartir la capacitación solicitada.



Pág. 27

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Yo le solicité a la compañera Shirley que es la que me lleva a los procesos en SICOP, pero ella no tiene el expertise de enseñar de alguna manera, sino que ella les dio como una inducción de cómo es el proceso como tal, pero en un día no aprenden porque eso es un proceso bastante estructurado y demás, entonces lo que quedamos es que ella le iba a ayudar por ejemplo en el tema del contador a hacer la decisión inicial y ver si a través de la compañera Zilenia le podíamos hacer el otro proceso para ir ayudándoles en el tema que ellos ocupan ahorita de emergencia, solo que Zilenia ahorita está en vacaciones, pero digamos a alguien que saque varias tardes para prepararlos es complicado, entonces sí existen en Internet cursos que sí podrían ya con calma prepararlos y de hecho las compañeras que me llevan a nosotros y aquí las compañeras coordinadores que les toca hacerlo ellos han ido aprendiendo ahí prácticamente solos porque tienen que hacer procesos en SICOP e igual las compañeras que me apoyan en la oficina que han ido aprendiendo ahí prácticamente solas, entonces los compañeros dicen que ellos no se sienten con la capacidad de dar un curso o prepararlos de alguna manera; pero si hay otros mecanismos para que ellos puedan apoyarse.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIEZ. En Cumplimiento con el Acuerdo N° 01 de la sesión ordinaria N°. 42-2026, celebrada el 02 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para su atención oficio AMG-01378-2026, suscrito por MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual se brinda respuesta referente a la asignación de un funcionario que brinde capacitación de la plataforma SICOP.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura a oficio AMG-01393-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 10-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal se remite oficio SFDP-076-2026, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, correspondiente al **Informe de Ejecución Presupuestaria del mes de junio de 2026.**



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

	Asignación	Ejecución	Saldo
	-----	-----	-----
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
INGRESOS CORRIENTES	2,602,077,838.91	168,737,909.74	2,433,339,929.17
INGRESOS DE CAPITAL	2,998,403,812.19	162,602,132.33	2,835,801,679.86
FINANCIAMIENTO	3,901,453,142.82	11,260,352.65	3,890,192,790.17
	-----	-----	-----
TOTAL	9,501,934,793.92	342,600,394.72	9,159,334,399.20
	=====	=====	=====
PRESUPUESTO DE EGRESOS			
PROGRAMA I DIR. Y ADM. GENERAL	1,541,616,745.42	81,033,915.61	1,460,582,829.81
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	1,686,837,265.44	59,755,121.77	1,627,082,143.67
PROGRAMA III INVERSIONES	6,209,302,898.06	120,104,835.43	6,089,198,062.63
PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS	64,177,885.00		64,177,885.00
	-----	-----	-----
TOTAL	9,501,934,793.92	260,893,872.81	9,241,040,921.11

RESUMEN			
DISPONIBLE PRESUPUESTARIO	DE EGRESOS		9,241,040,921.11
MENOS			
INGRESOS ESTIMADOS POR REC	IBIR		9,159,334,399.20

EXCEDENTE PRESUPUESTARIO			81,706,521.91
			=====
COMPROBACION POR INGRESOS Y EGRESOS REALES			
INGRESOS REALES			342,600,394.72
MENOS			
EGRESOS REALES			260,893,872.81

EXCEDENTE PRESUPUESTARIO			81,706,521.91
			=====

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 13. Se dio lectura a oficio AMG-01395-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 10-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal se remite oficio SFDP-077-2026, suscrito por la suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, referente a la **Modificación Presupuestaria N.º 08-2026**, por un monto total de **¢123.045.727,63**.

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente que dicho documento sea incorporado en la agenda de una próxima sesión del Concejo Municipal, con el fin



Municipalidad de Guácimo



Pág. 29

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

de que sea analizado y de estimarlo procedente, aprobado, considerado la importancia de la gestión planteada.

MODIFICACIÓN INTERNA N° 08-2026					
CODIGO	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
1	PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1	ADMINISTRACIÓN				
1	SERVICIOS				
3	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
7	SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICA DE INFORMACION	5 688 991.52	100 000.00	26 000.00	5 614 991.52
5	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				
1	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	637 719.00	-	500 000.00	1 337 719.00
2	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1 752 900.00	500 000.00	-	1 252 900.00
7	CAPACITACION Y PROTOCOLO				
1	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	12 000 000.00	415 000.00	-	11 585 000.00
6	MANTEIMIENTO Y REPARACION				
1	MANTEIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENIOS	6 097 000.00	2 500 000.00		3 597 000.00
7	MANTEIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10 000.00	-	2 800 000.00	2 910 000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTEIMIENTO				
4	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	5 966 145.57		115 000.00	6 081 145.57
99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
1	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	659 187.11	25 000.00	12 000.00	646 187.11
5	BIENES DURADEROS				
1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
4	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6 642 574.00	538 000.00		6 104 574.00
5	EQUIPO DE COMPUTO	12 040 000.00	-	925 000.00	12 965 000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL				
1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES				
2	FEMUCARIBE				
2	AUDITORIA INTERNA	38 492 395.31	-	39 822 599.96	75 314 995.27
1	SERVICIOS				
4	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				
4	SERVICIOS EN CIEENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	562 179.75	-	475 000.00	1 037 179.75
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTEIMIENTO				
4	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	156 000.00	-	100 000.00	256 000.00
5	BIENES DURADEROS				
1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
4	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	575 000.00	575 000.00	-	-
2	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES				
7	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS				
1	SERVICIOS				
3	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
7	SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICA DE INFORMACION	-	-	30 000.00	30 000.00
4	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				
3	SERVICIOS DE INGENIERIA	51 500 000.00	15 000 000.00	-	36 500 000.00
99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1 232 129.31	-	15 000 000.00	16 232 129.31
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
1	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				
99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5 392 636.11	30 000.00	-	5 362 636.11
8	GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES				
0	REMUNERACIONES				
2	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS				
1	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1 950 000.00	1 950 000.00	-	-
3	INCENTIVOS SALARIALES				
3	DECIMOTERCER MES	162 500.00	162 500.00	-	-
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
1	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	180 375.00	180 375.00	-	-
3	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNITARIO	9 750.00	9 750.00	-	-
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION				
1	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	108 910.00	108 910.00	-	-
2	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	58 500.00	58 500.00	-	-
3	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	29 250.00	29 250.00	-	-
5	BIENES DURADEROS				
1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	-	-	2 499 185.00	2 499 185.00
9	GESTION Y CONTROL URBANO				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
4	REFRIGERANTES, DESAPPOSITOS Y ACCESORIOS				
2	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	3 012 956.92	476 000.00	-	2 536 956.92
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL				
1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES				
2	FEMUCARIBE	8 120 000.00	6 120 000.00	-	-
10	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS				
0	REMUNERACIONES				
1	REMUNERACIONES BASICAS				
5	SUPERECIAS	1 635 122.56	-	954 000.00	1 989 122.56
3	INCENTIVOS SALARIALES				
3	DECIMOTERCER MES	1 380 872.27	-	86 011.05	1 466 883.32
4	SALARIO ESCOLAR	745 288.92	-	78 132.60	823 421.52
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
1	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	852 063.28	-	88 245.00	940 314.28
5	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNITARIO	46 057.87	-	4 770.00	50 827.87
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION				
1	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	515 536.74	-	53 233.20	568 771.94
2	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	776 346.84	-	28 620.00	804 966.84
3	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL	138 173.36	-	14 310.00	152 483.36
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTEIMIENTO				
2	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	2 500 000.00	1 307 321.65	-	1 192 678.35
17	SERVICIOS SOCIALES				
1	SERVICIOS				
3	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
7	SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICA DE INFORMACION	-	-	30 000.00	30 000.00
7	CAPACITACION Y PROTOCOLO				
1	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	19 650 400.00	-	3 000 000.00	22 650 400.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
1	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS				



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

		4	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	460 085.00	153 075.00	-	307 010.00
	99		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	52 500.00	52 500.00	-	-
		2	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	-	-
		3	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1 400 816.54	1 000 000.00	-	400 816.54
		3	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	-
	99		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	11 500.00	11 500.00	-	-
		4	HERRAMIENTAS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-
		1	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	44 298.55	8 800.00	-	35 498.55
	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	-
		1	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	328 800.00	328 800.00	-	-
		3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	307 200.00	167 200.00	-	140 000.00
		4	TEXTILES Y VESTUARIOS	51 675.00	25 000.00	-	26 675.00
	99		OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 635 117.66	-	716 870.00	3 918 247.66
		5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-
		1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-
		6	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6 000 000.00	2 000 000.00	-	4 000 000.00
	3		PROGRAMA III - INVERSIONES	-	-	-	-
	1		PROYECTO DE GESTION VIAL COMUNAL	-	-	-	-
		6	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	-	-	-	-
		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-
		1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-
		3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-	-	322.99	322.99
		5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	7 270.80	7 270.80	-	-
		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	-	-	6 947.81	6 947.81
	16		U3-7-06-020-00 (ENT.1248) EL JARDIN - RIO GUACIMO-PLANTA VALLE VERDE (1.15KM)	-	-	-	-
		5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-
		2	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	67 000 000.00	-	8 602 079.00	75 602 079.00
	68		7-06-063-00 CALLES URBANAS CUADRANTES - SAN LUIS DE GUACIMO (0.4KM)	-	-	-	-
		5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-
		2	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	-	2 252 191.00	-	2 252 191.00
	70		7-06-036-00 (ENT.811) SANTA MARIA - (ENT.C.66) SANTA MARIA (0.8KM)	-	-	-	-
		5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-
		2	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	133 472 325.13	6 359 888.00	-	127 112 437.13
	74		P2 - MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE GUACIMO Y AREAS ANEXAS A LA MUNICIPALIDAD	-	-	-	-
		1	SERVICIOS	-	-	-	-
		4	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	-	-
		3	SERVICIOS DE INGENIERIA	36 995 379.64	31 702 599.96	-	5 292 779.68
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-
		1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-
		1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	476 000.00	476 000.00
	2		PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	-	-	-	-
	40		PROYECTO 10% MEJORAS EN VARIOS PARQUES DEL CANTON	-	-	-	-
		5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-
		99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	30 566 702.80	30 566 702.80
	41		PROYECTO 10% CONSTRUCCION DE ACERAS Y RAMPAS DE ACCESO	-	-	-	-
		5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-
		2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-

		2	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	-	-	16 320 427.74	16 320 427.74
		99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	16 320 427.74	16 320 427.74	-	-
	43		PROYECTO 10% DONACION DE COMPOSTERAS ROTATORIAS	-	-	-	-
		5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-
		1	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-
		99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	30 566 702.80	30 566 702.80	-	-
	52		DONACION DE MATERIALES PARA CONSTRUIR UN SALON MULTIUSO EN LA ESCUELA POCORA SUR	-	-	-	-
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-
		4	HERRAMIENTAS, RESPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	14 265.48	14 265.48
		1	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	-	-	-	-
		2	RESPUESTOS Y ACCESORIOS	14 265.48	14 265.48	-	-
				485 065 143.78	123 045 727.62	123 045 727.62	485 065 143.78



Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

DEPARTAMENTO SERVICIOS JURÍDICOS

Guácimo, FECHA 3 DE JULIO DEL 2026

OFICIO: 64-89-2026

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Licda. Mariel Gamboa Rojas
Encargada de Presupuesto

Estimada señora:
Por este medio solicito los siguientes cambios:

REBAJA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS JURIDICOS	5.01.01.01.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION	130.000,00	Ya fue adquirido el software judicial y este monto es el sobranse.
1	SERVICIOS JURIDICOS	5.01.01.02.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	25.000,00	Para cubrir los suministros y sea a sueldo dinero sobrante
TOTAL				155.000,00	

Atentamente:

DANIEL ARGUELLO MORALES
SERVICIOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

DEPARTAMENTO SERVICIOS JURÍDICOS

Guácimo, FECHA 3 DE JULIO DEL 2026

OFICIO: 64-89-2026

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Licda. Mariel Gamboa Rojas
Encargada de Presupuesto

Estimada señora:
Por este medio solicito los siguientes cambios:

AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS JURIDICOS	5.01.01.01.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	425.000,00	Se solicita proveer según las especificaciones técnicas y el valor aumento significativamente. Se le comesta a TI y se indica que los equipos de cómputo suben por tanto de mercado
TOTAL				425.000,00	

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

DEPARTAMENTO SECRETARIA DEL CONCEJO

Guácimo, FECHA 6/7/2026

OFICIO: SMG-931-2026

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2026

Licda. Mariel Gamboa Rojas
Encargada de Presupuesto

Estimada señora:
Por este medio solicito los siguientes movimientos presupuestarios:

REBAJA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
5	Secretaria del Concejo	5.01.01.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	538.000,00	Se rebaja de la partida debido a que no afecta para realizar la compra de mobiliario para el Departamento de Secretaria del Concejo.
3	Secretaria del Concejo	5.01.01.01.05.02	Viajes dentro del país	500.000,00	Se rebaja de la partida debido a que no afecta para el pago de viajes a miembros del Concejo para el segundo semestre 2026.
TOTAL				1.038.000,00	

Atentamente:

ABIGAIL DEL CARMEN RUIZ LEPIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ABIGAIL DEL CARMEN RUIZ LEPIZ (FIRMA)
Fecha: 2026.07.09 11:48:50 -06'00'

Encargada Departamento

Abigail Ruiz Lepiz
Secretaria del Concejo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

DEPARTAMENTO SECRETARIA DEL CONCEJO

Guácimo, FECHA 6/7/2026

OFICIO: SMG-931-2026

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2026

Licda. Mariel Gamboa Rojas
Encargada de Presupuesto

Estimada señora:
Por este medio solicito los siguientes movimientos presupuestarios:

AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
2	Secretaria del Concejo	5.01.01.01.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	26.000,00	Se traslada para el pago de la firma digital (tarjeta) de la Asistente de Secretaria del Concejo dado a pronto vencimiento.
5	Secretaria del Concejo	5.01.01.05.01.05	Equipo y programas de computo	500.000,00	Se requiere compra de una computadora adecuada de escritorio para el equipo de transmisión de señores del Concejo Municipal y comisiones.
2	Secretaria del Concejo	5.01.01.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	12.000,00	Se requiere para la compra de un sello para el Concejo de Distrito Guácimo.
3	Secretaria del Concejo	5.01.01.01.05.01	Transporte dentro del país	500.000,00	Se requiere realizar la partida de transporte para el pago de transporte y servicio de taxi a los miembros del Concejo Municipal, esto debido a imprevisión del Presupuesto extraordinario.
TOTAL				1.038.000,00	

Concejo Municipal de Guácimo



Municipalidad de Guácimo



Conecta con lo natural



Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.



MUNICIPALIDAD DE GUACIMO



DEPARTAMENTO AUDITORIA INTERNA

Guérima, 03 de julio 2024

OEICID: DA-189-2026

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1

Licda, Mariel Gamboa Rojas
Encargada de Presupuesto

Estimada señora:
Por este medio solicito los siguientes movimientos presupuestarios:

RESBAJ					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
7	Audición Interna	5.01.02.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	575,000.00	Se rebaja los recursos de este código, considerando que ya se realizó la adquisición del equipo de una recombinación, por lo que se dispone de un remanente.
TOTAL				575,000.00	

AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO	JUSTIFICACIÓN
2	Auditoria Interna	5 01 02 2 03 04	Mantenimiento y productos electrónicos, telefonía y videocomputo	120,000.000	Se incrementa el rubro presupuestario de este código en el propósito de poder adquirir una UPS nacional, debido que el monto actual disponible este código no es suficiente para adquirir una UPS de mayor capacidad, considerando que las actuales no proporcionan protección requerida, la cual es necesario para brindar una protección adecuada al equipo de cómputo.
5	Auditoria Interna	5 01 02 3 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	475,000.000	Se incrementa este código presupuestario a fin de poder contratar los servicios correspondientes a apoyo en procesos administrativos, de control administrativo y otros servicios de la Auditoría Interna.
TOTAL			COT. META AN		

Assessments:

MARLENI
MYRIE PEREZ
(FIRMA)

Marleni Myrta Pérez
Auditoría Interna
MUNICIPALIDAD DE GUÁSIMO



MUNICIPALIDAD DE GUACIMO



DEPARTAMENTO DE SAHIGUERO LIBRARIO

Guatemala, 08/07/2020

OFICIO: DDU-277-2026

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Licda, Maribel Gamboa Rojas
Encargada de Presupuesto

Estimada señora:
Por este medio solicito los siguientes cambios:

RECIBIDA					
META	CENTRO DE COSTO	CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	ACTIVIDADES
2	DESARROLLO URBANO	5.02.05.06.01.01.01.01	REMEDIACION	8,125,000.00	La presente modificación presupuestaria tiene como propósito rectificar los montos del Proyecto de la Unidad Educativa de Promoción Ambiental en el presupuesto fiscal 2024 de la Municipalidad de Cusimbo. Para ello, se requiere transferir dichos recursos de la partida de Servicios Prestados de Vigilancia a la partida de Transferencias Corrientes, en donde la Contraloría General de la República ha prohibido estos montos en el presupuesto preliminar 2024 de la Federación, además, el monto que le corresponde al centro para Contratación y FOMENTO se comunicó a una transferencia. Se ha modificado también de un uso adecuado los recursos, sin afectar el elemento de inversión aprobado, y sin cambiar el destino, los montos en los resultados esperados del proyecto.
7	DESARROLLO URBANO	5.02.09.02.04	RE PUERTOS Y ACCESOS	476,000.00	Se rebusa por ser de destino de recursos en esta meta para lo hacer frente a las gestiones de la sala de atención del parque central de Cusimbo
TOTAL				8,601,000.00	

AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	ESBIBO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
Autoriza Alcalde					
1	PROYECTOS DEL CANTON	6.09.01.74.02.01.02	COMUNISTABLE Y LUBRICANTES	476,000.00	El subgerente es responsable de recaudar para la adquisicion de combustible que sera requerido al area de gestion de mantenimiento del actual parque. Esa dinero es para el mantenimiento de las instalaciones del nuevo parque deportivo de Guano.
TOTAL				476,000.00	

Aptamer

RANDY GERARDO MIRANDA SOTO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1385-0575.
Fecha declarada: 07/2026
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

(ENCARGADO)	Randy Miranda Soto
DEPARTAMENTO	Desarrollo Urbano
MUNICIPIO	Ciudad de Guayaquil



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.



MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO



DEPARTAMENTO GESTIÓN SOCIAL

Guácimo 01 de Julio, 2026

OFICIO: 05M0.059-2026

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 08-2026

Licda. Manel Gamboa Rojas
Encargada de Presupuesto

Estimada señora:
Por este medio solicito los siguientes movimientos presupuestarios:

REBAJA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
4	Servicios Sociales y Complementarios	5.02.17.02.01.04	Tintas, pinturas y dibujantes	€123.075.00	En base al correo electrónico remitido por la encargada de CULTIVARTE, Mariana Elconido León, el día 11 de junio de 2026, se realiza una modificación en la lista de insumos a adquirir para el periodo 2026, ya que, según indica la administradora, los insumos que se pretendían adquirir inicialmente corresponden a artículos de bajo costo unitario en el mercado, sin embargo, al realizar la compra por medio de la plataforma SICOP, estos aumentan su costo, o bien, algunos no se encuentran disponibles, lo que conlleva a una disminución de las cantidades adquiridas al final del proceso de compra, debido al ajuste por los precios ofertados.
			Otros productos químicos	€52.500.00	
			Otros materiales y productos de uso en la construcción	€11.500.00	
			Herramientas e instrumentos	€5.500.00	
			Útiles y materiales de oficina y cómputo	€328.800.00	
			Productos de papel, cartón e impresos	€167.200.00	
			Teléfonos y vestuario	€25.000.00	
1	Servicios Sociales y Complementarios	5.02.17.02.01.04	Tintas, pinturas y dibujantes	€20.000.00	Tras la revisión de la disponibilidad y existencia de los insumos, se determina que no se requiere comprometer la totalidad de los recursos presupuestados inicialmente. Se identifica la necesidad de reforzar otra partida que presenta una necesidad real y prioritaria de financiamiento, garantizando la ejecución y cumplimiento en la prestación de los servicios.

TOTAL €746.875.00

AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
4	Servicios Sociales y Complementarios	5.02.17.02.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€716.875.00	Según correo electrónico remitido por la encargada de CULTIVARTE, Mariana Elconido León, el día 11 de junio de 2026, se solicita modificación de los insumos originalmente presupuestados para el periodo 2026, indicando la necesidad de adquirir juegos recreativos tales como 4 en línea, eschques cooperativos, dominó, ping, una mesa de ping pong, con sus respectivos accesorios y canchales en madera. La modificación responde de manera mas efectiva al aprovechamiento de los recursos disponibles, así como a las necesidades reales identificadas por la encargada del edificio, quien informó que estos artículos resultan mas pertinentes para el desarrollo de los objetivos y procesos recreativos, educativos y de integración contemplados para el periodo 2026.
1	Servicios Sociales y Complementarios	5.02.17.01.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€30.000.00	Se solicita la asignación de presupuesto para fortalecer la partida, con el fin de disponer de los recursos necesarios para la renovación de la firma digital, herramienta indispensable para el desempeño de las funciones institucionales y el cumplimiento de las labores. Este certificado vence en el mes de agosto proximo.

TOTAL €746.875.00

Atentamente:

MARCELA
NÚÑEZ PEREIRA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARCELA NÚÑEZ PEREIRA (FIRMA)
Fecha: 2026.07.01
13:43:38 -06'00'

ENCARGADO/A GESTORA SOCIAL
DEPARTAMENTO OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 35

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

DEPARTAMENTO SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES

Guácimo, 07/07/2026

OFICIO: SAM 277-2026

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.º 8

Licda. Mariel Cambisa Rojas

Encargada de Presupuesto

Estimada señora:

Por este medio solicito los siguientes movimientos presupuestarios:

REBAJA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
1	Atención	3.02.30.03.03.01	Materiales productos químicos agrícolas	1.207.221,40	Se rebaja la partida de materiales químicos agrícolas para atender los requerimientos de la zona de producción agrícola, por lo que se rebaja la partida de materiales químicos agrícolas.
3	Atención	3.02.07.02.01.50	Otros productos químicos	30.000,00	Se rebaja la partida de otros productos químicos para atender los requerimientos de la zona de producción agrícola, por lo que se rebaja la partida de otros productos químicos.
4	Tratamiento de residuos	3.02.07.02.04.03	Servicio de eliminación	12.000.000,00	Se rebaja la partida de servicio de eliminación para atender los requerimientos de la zona de producción agrícola, por lo que se rebaja la partida de servicio de eliminación.
1	Proyectos de inversión	3.03.02.01.02.02.30	Otros construcciones adicionales y mejoras	3.000.000,00	Se rebaja la partida de otros construcciones adicionales y mejoras para atender los requerimientos de la zona de producción agrícola, por lo que se rebaja la partida de otros construcciones adicionales y mejoras.
3	Proyectos de inversión	3.03.02.01.03.02.30	Otros construcciones adicionales y mejoras	1.133.427,70	Se rebaja la partida de otros construcciones adicionales y mejoras para atender los requerimientos de la zona de producción agrícola, por lo que se rebaja la partida de otros construcciones adicionales y mejoras.
4	Proyectos de inversión	3.03.02.01.03.02.30	Máquinas y equipo diversos	20.344.700,00	Se rebaja la partida de máquinas y equipo diversos para atender los requerimientos de la zona de producción agrícola, por lo que se rebaja la partida de máquinas y equipo diversos.
TOTAL				63.324.462,39	

Atestamos:

Firmado digitalmente por

ANDREA SAENZ NUNEZ

(FIRMA)

Fecha: 2026.07.03

09:06:19 -0500'

ENCARGADO:

DEPARTAMENTO

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
AUMENTA la partida de recursos humanos					
3	Atención	3.02.07.02.02.07	Servicio de información	30.000,00	Se aumenta la partida de servicio de información para atender los requerimientos de la zona de producción agrícola, por lo que se aumenta la partida de servicio de información.
1	Tratamiento de residuos	3.02.07.02.04.30	Otros servicios de gestión y apoyo	12.000.000,00	Se aumenta la partida de otros servicios de gestión y apoyo para atender los requerimientos de la zona de producción agrícola, por lo que se aumenta la partida de otros servicios de gestión y apoyo.
3	Proyectos de inversión	3.03.02.01.03.02.01	Vías de comunicación	16.332.427,70	Se aumenta la partida de vías de comunicación para atender los requerimientos de la zona de producción agrícola, por lo que se aumenta la partida de vías de comunicación.
4	Proyectos de inversión	3.03.02.01.03.02.30	Otros construcciones adicionales y mejoras	20.344.700,00	Se aumenta la partida de otros construcciones adicionales y mejoras para atender los requerimientos de la zona de producción agrícola, por lo que se aumenta la partida de otros construcciones adicionales y mejoras.
TOTAL				40.917.127,70	

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

DEPARTAMENTO SIOP

Guácimo, FECHA: 3/7/2026

OFICIO: SIOP-684-2026

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.º 9

Licda. Mariel Cambisa Rojas

Encargada de Presupuesto

Estimada señora:

Por este medio solicito los siguientes movimientos presupuestarios:

REBAJA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
6	Proyectos de inversión	5.03.01.01.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.292.191,00	Después de realizar el levantamiento de terreno de las carreteras 7-06-063 Santa Rosa y 7-06-015 Santa María, se determina que el monto del presupuesto no afecta el cumplimiento de la meta.
9	Proyectos de inversión	5.03.01.01.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	6.509.863,00	
12	UTGV	5.03.01.01.06.01.05	Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras	7.270.800	Ajustes presupuestario debido a error de codificación.
TOTAL				8.609.249,80	

Atestamos:

Firmado digitalmente por

ANDREA SAENZ NUNEZ

(FIRMA)

Fecha: 2026.07.03

09:06:19 -0500'

ENCARGADO:

DEPARTAMENTO

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
7	Proyectos de inversión	5.03.01.16.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	8.602.079,00	Después de realizar el levantamiento de terreno de las carreteras 7-06-063 Santa Rosa y 7-06-015 Santa María, se determina que el monto del presupuesto no afecta el cumplimiento de la meta para el presupuesto.
12	UTGV	5.03.01.01.06.01.05	Transferencias corrientes a instituciones financieras no financieras	322,99	Ajustes presupuestario debido a error de codificación.
12	UTGV	5.03.01.01.06.01.06	Transferencias corrientes a instituciones financieras	6.947.810	
TOTAL				8.609.249,80	



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.



MUNICIPALIDAD DE GUACIMO



DEPARTAMENTO: Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor

Guidance, 9/07/2026

OFICIO: OPAMD15-040-2026

CAMBIO DE METAS: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08 - 2020

Licda. Mareli Gamboa Rojas
Encargada de Presupuesto

Por este medio solicito los siguientes cambios de metas:

RESUMEN				
NÚMERO	CENTRO DE COSTO	CÓDIGO	IMPORTE PRESUPUESTAL	COMENTARIO
5	COMPRA DE ACCESORIOS			se presentará el siguiente rubro representativo de compra y la realización de estudios de meta para la adquisición de almacenamiento externo y el aumento en actividades de capacitación para la construcción de los departamentos, talleres y salas de clases, talleres de registro grupo de estudiantes de apoyo y sala de segunda mano.
		1.02 17 05 01 08		
3				se presentará el siguiente rubro a ser identificado de manera general en los procesos de trabajo programados y la implementación de la adquisición de personal docente y de aumento de personal docente y de actividades de capacitación para la construcción de los departamentos, talleres y salas de clases, talleres de registro grupo de estudiantes de apoyo y sala de segunda mano.
		9.02 03 02 02 03		
		ADJUNTOS Y MENSAJES		
		TOTAL		
			€	5.000.000,00

[illegible]

இந்திய அரசாங்கம்

GENESIS
SEGURA
CORDERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por GENESIS SEGUROS CORDERO (FIRMA). Fecha: 2026.07.09 12:03:04 -06'00'

ENCARGADURA: Gerente Segura Camino
DEPARTAMENTO: de Discapacidad y Adulto Mayor
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO



Municipalidad de Guácimo
Junta Vial Cantonal de Guácimo



Guácimo, 03 de julio del 2026

Oficio N.º JVCG 047-2026
SE 11-2026

Msc. Beatriz Mora Valverde
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guácimo

REFERENCIA: Solicitud de modificación presupuestaria Departamento Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) de la Municipalidad de Guácimo, según oficio SIOP-684-2026.

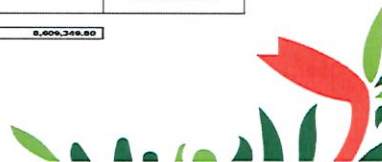
Estimada señora:

Por medio de la presente, me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Guácimo, mediante Sesión Extraordinaria N°11-2026, celebrada el 03 de julio del 2026, dice:

ACUERDO N.º UNO. Aprobar en todas sus partes la modificación presupuestaria número ocho del Departamento Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) de la Municipalidad de Guácimo, en todos sus alcances, según se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Modificación presupuestaria # 8
Modificación B:

REBAJA					
META	CENTRO DE COSTO	CÓDIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
6	Proyectos de inversión	5.03.01.68.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	2,292,191.00	Después de realizar el levantamiento de recorridos de los caminos 7-06-03a San Luis y 7-06-03b Santa María, se determina que el rebaja de presupuesto no afecta el cumplimiento de la meta
9	Proyectos de inversión	5.03.01.70.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	6,309,688.000	
12	UTGV	5.03.01.91.06.01.05	Transferencias corrientes a empresas públicas no financieras	7,270.955	Ajustes presupuestario debido error de codificación
TOTAL				8,609,349.80	





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.



Municipalidad de Guácimo
Junta Vial Cantonal de Guácimo



AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACIÓN
7	Proyectos de Inversión	5.03.01.16.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	8,602,079.00	Después de realizar el levantamiento de necesidades de este camino se determina que los recursos presupuestados no son suficientes para el cumplimiento de la meta por lo que se requiere el ajuste presupuestario.
12	UTGV	5.03.01.01.06.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	322.99	Ajustes presupuestario debido a error de codificación
12	UTGV	5.03.01.01.06.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	6,947.810	
TOTAL				8,609,349.80	

Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Cordialmente,

BEATRIZ MORA VALVERDE (FIRMA)
Firmado digitalmente por BEATRIZ MORA VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2026.07.06 14:22:58 -06:00
Msc. Beatriz Mora Valverde
Presidenta

C/c Alcaldía- Concejo-SIOP-Presupuesto
Archivo consecutivo.





Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

DEPARTAMENTO ALCALDIA

Guacimo 06 de julio del 2026

AMG-1258-2026

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.º 008-2026

Licda. Mariel Gamboa Rojas

Encargada de Presupuesto

Estimada señora:

Por este medio solicito los siguientes movimientos presupuestarios:

REBAJA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
1	Atención de emergencias cantonales	5.02.08.00.02.01	Tiempo extraordinario	1,940,000.000	Se rebaja esto en meta que según el artículo 10 del IAFM y el artículo 10 del IAFM, este dinero del 2% de emergencias no se pueden utilizar para estos fines, sino que son los recibidos después de la formulación del presupuesto extraordinario 1-2026.
		5.02.08.00.02.02	Desempleado mes	902,300.000	
		5.02.08.00.04.01	Contribución patronal seguro salud de la CCSS	180,270.000	
		5.02.08.00.04.05	Contribución patronal al EPSC	9,750.000	
		5.02.08.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	156,810.000	
14	Proyectos del Canton	5.02.08.00.06.02	Asesoría personal al registro electrónico de personas jurídicas (empresas)	58,500.000	Se rebaja debido que a la hora de realizar la contratación se identificó que el monto a asignar en esta partida no podía ser mayor con cargo a la misma, por lo anterior se realiza la rebaja presupuestaria correspondiente.
		5.02.08.00.06.03	Asesoría personal al fondo de explotación laboral	20,263.000	
		5.03.02.02.02.04.02	Requisitos y acuerdos	14,284.44	
7	Proyectos del Canton	5.03.01.04.01.04.02	Servicios de Ingeniería	31,702,839.96	La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad realocar recursos del presupuesto inicial 2026, trasladados de la partida Servicios Profesionales de Ingeniería a la partida Transferencias Corrientes, debido a que el presupuesto asignado para cancelar los recursos destinados a FISCALCARET corresponde a una transferencia y no a la contratación de servicios.
7	Alcalde	5.01.01.01.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2,500,000.00	Se rebaja esto en meta que por error se incluyó dentro de este rubro los reparaciones y mantenimientos de los bienes asignados del edificio municipal, por lo que se incluyó en el código correcto.
TOTAL				38,791,784.96	

Acreditación:

BEATRIZ MORA

VALVERDE (FIRMA)

Firmado digitalmente por
 BEATRIZ MORA VALVERDE
 (FIRMA)
 Fecha: 2026.07.14 10:59:27 AM

DEPARTAMENTO ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

AUMENTA					
META	CENTRO DE COSTO	CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	JUSTIFICACION
1	Atención de emergencias cantonales	5.02.08.00.01.05	Maquinaria, Equipo y Mobiliario diverso	2,488,985.000	Con la finalidad de comprar una treinta metros 10 metros con el fin de abastecer a las comunidades que en época de lluvia se llenan y se inundan los pozos de agua y no pueden consumir y en algunas de las zonas los pozos no tiene agua para su consumo diario.
14	Proyectos del Canton	5.03.02.02.02.04.01	Requisitos y acuerdos	14,284.44	Se aumenta la partida con el fin de solventar los recursos necesarios y garantizar la correcta ejecución de la compra para el proyecto comunitario.
4	Alcalde	5.01.01.06.01.04.01.02	FISCALCARET	28,832,589.96	La presente modificación presupuestaria tiene como finalidad realocar recursos del presupuesto inicial 2026, trasladados de la partida Servicios Profesionales de Ingeniería a la partida Transferencias Corrientes, debido a que el presupuesto asignado para cancelar los recursos destinados a FISCALCARET corresponde a una transferencia y no a la contratación de servicios.
10	Alcalde	5.01.01.01.08.01	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,500,000.00	Se aumenta con el fin de poder realizar los mantenimientos de los bienes asignados del edificio municipal, que por error se incluyó en la partida de mantenimiento de edificios y locales.
TOTAL				44,831,794.96	

Conocido el oficio SFDP-077-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria N° 08, sírvase levantar la mano, aprobada por mayoría simple, votos positivos Regs. Maricel Elizondo Zúñiga, Nelson Lobo Rodríguez, Blanca Rosa Mejía Medina y Patricia Donaldson Dixon, votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho, Saeed Calderón Hernández y Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° ONCE. De conformidad a oficio SFDP-077-2026, suscrito por la suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – E Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la modificación Presupuestaria N.º 08-2026, por un monto total de ₡123.045.727,63.
APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Yo tengo una pregunta para, ya sea a Doña Patricia, Doña Blanca o usted, básicamente ustedes que aprobaron la moción. ¿En qué versa la moción? ¿Qué es lo que se está modificando? Porque el



Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

procedimiento correcto es enviarlo a Hacendarios, entonces por eso justifico mí no votación porque eso es lo que corresponde y entonces tal vez alguno de los 3 que me pueda resumir un poco la modificación si son tan amables, les agradecería un montón.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Voy a decirle a la compañera Abigail que haga lectura de la modificación.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: En realidad era alguno de ustedes porque ustedes fueron los que aprobaron, entonces me parecería conveniente que alguno de los 3 nos dé un aporte de qué es lo que aprobaron porque me parece que ya revisaron bien la modificación y entonces no sé, tal vez Doña Patricia o Doña Blanca, tal vez nos pueda decir en micrófono porque no se escucha, yo creo que es evidente que ninguno de los 3 sabe que aprobó, entonces mejor que la lea la señorita secretaria, pero yo creo que ella es improcedente porque ya se aprobó y no hay nada más que hacer ya no va para hacendarios y ustedes aprobaron lo que aprobaron o bueno va para comisión siempre y ahí la conoceremos; pero lo que llama la atención es que aprueban y no saben que están aprobando.

ARTÍCULO N° 14. Se dio lectura a oficio AMG-01394-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 10-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal se remite oficio SFDP-078-2026, suscrito por la suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, referente a la **Liquidación de Compromisos y al Ajuste de la Liquidación Presupuestaria 2025**, el cual incorpora u ajuste en el formato oficial establecido por la Contraloría General de la República y actualizado al mes de julio de 2026.

Asimismo, se adjunta nuevamente toda la documentación de respaldo correspondiente, para su conocimiento, análisis y aprobación en todas sus partes.

Oficio SFDP-078-2026

Por medio del presente, me permito informar que se realizó un ajuste en el formato oficial presentado por la Contraloría General de la República, el cual fue actualizado al mes de julio de 2026. Asimismo, se incorporó una columna correspondiente al monto acumulado.

Adicionalmente, se efectuó una corrección en el rubro de superávit específico del IFAM, rebajándose ₡20,48 que habían sido contabilizados de más. Esta diferencia se deduce del superávit específico y se traslada al superávit libre, con el fin de reflejar adecuadamente la distribución de los recursos.

De acuerdo con lo indicado en las Normas técnicas de presupuesto y el Código Municipal se debe realizar la liquidación de compromisos al 30 de junio por lo que se envía para su aprobación y presentación a la Contraloría General de la República, quedando un saldo de ₡667,513,122.84 de compromisos no ejecutados.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Por lo que el superávit total de la Liquidación presupuestaria 2025, con los ajustes realizados de Liquidación de compromisos queda de la siguiente manera:

ANEXO N.º 1 NOMBRE INSTITUCIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 En colones			
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris			
RESULTADO DEL PERIODO			
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO	MONTO ACUMULADO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€11,701,376,941.72	€8,988,022,273.82	€10,393,988,477.89
Menos:			
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€11,701,376,941.72	€5,935,065,112.60	€5,935,065,112.60
Gastos ejecutados		€4,287,843,609.86	€4,287,843,609.86
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		€1,647,221,502.74	€1,647,221,502.74
RESULTADO DEL PERIODO		€3,052,957,161.23	€4,458,923,365.29
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€2,718,140,354.56	€3,718,555,879.49
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€334,816,806.67	€740,367,485.81

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2025
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3%	3% IBI, Ley 7509 y 7729	Art 30	€1,852,591.85		€1,852,591.85
Junta de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Art 1 Reglamento	€9,262,959.29		€9,262,959.29
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	1% del IBI, Ley N° 7729	Art 13	€926,295.93		€926,295.93
Mantenimiento y conservación caminos vecinales	Ley 6909, reformada Ley 7097-85	Art 30	€1,132,665.00	€15,677,672.73	€16,810,337.73
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley 7331-93	Art 217		€28,010.71	€28,010.71
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	Ley 7794	Art 179	€11,571,090.69	€49,704,691.54	€61,275,782.23
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	Art 19	€43,437.83		€43,437.83
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacional	Ley 7788	Art 43	€273,658.35		€273,658.35
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	Ley 7788	Art 43	€1,220,706.75	€6,629,930.27	€7,850,637.02
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley 8114-, reformada Ley 9329	Art 3	€1,155,535,582.96	€362,038,693.89	€1,517,574,256.85
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8612		€524,778.98	€7,232,701.84	€7,757,480.82
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	Art 83	€4,068,709.34	€13,382,182.88	€17,442,892.22
Fondo de recolección de basura	Ley 7794	Art 83	€40,215,994.74	€6,131,814.07	€46,347,398.81
Fondo de cementerio	Ley 7794	Art 83	€3,431,776.84	€990.15	€3,432,766.99
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley 7794	Art 83	€80,933,602.51	€154,024,284.40	€234,957,886.91
Fondo de parques y obras de ornato	Ley 7794	Art 83	€73,882,889.82	€25,513,557.10	€99,396,146.92
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Art 83		€29,436,237.04	€29,436,237.04
Saldo transferencias Anexo-S transferencias	Decreto n°34554-H	Toda el decreto		€12,787,970.00	€12,787,970.00
Notas de crédito sin registrar	Ley 7455	Art 43 y 44		€13,307,592.14	€13,307,592.14
Notas de crédito sin registrar 2025	Ley 7455	Art 43 y 44		€15,615,985.30	€15,615,985.30
Fondo Japdeva	Decreto n°29390-MOPT-S	Art 1		€2,838,403.99	€2,838,403.99
Movilidad peatonal	5% IBI, Ley 9976		€6,174,686.40	€33,438,818.39	€39,613,504.79
CNE	Ley 8488	Art 46	€23,933,072.73	€34,318,455.20	€58,251,527.93
INDER	Convenio INDER MUNICIPALIDAD		€909,152,801.86	€23,085,434.73	€932,238,236.59
Corbana	Convenio CORBANA MUNICIPALIDAD			€195,222,098.56	€195,222,098.56
JAPDEVA RUTA 811	Convenio JAPDEVA		€389,265,484.98		€389,265,484.98
JEAM	PRESTAMO		€4,746,297.71		€4,746,297.71
TOTAL			€2,718,140,354.56	€1,000,415,524.93	€3,718,555,879.49
SUPERÁVIT LIBRE:					

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
€334,816,806.67	€405,550,679.14	€740,367,485.81

El superávit libre total asciende a €849,943.31, compuesto por €750,413.96 correspondientes al superávit libre y €99,529.35 provenientes del superávit libre del impuesto al banano. Del monto de superávit libre, €344,118.24 provienen de multas



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

y ¢406,295.72 corresponden a órdenes de compra que no se lograron liquidar al cierre del periodo. En cuanto al superávit del impuesto al banano, ¢89,221.04 se originan en multas y ¢10,308.31 corresponden a órdenes de compra pendiente de liquidación. El monto correspondiente a superávit específico por ¢666,663,200.01 se desglosa en los siguientes financiamientos:

Total de Superávit Específico	666,663,200.01
RECOLECCION	661.98
PARQUES	1,663,739.94
DEPOSITO	38.94
PERSONA JOVEN	103,829.96
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	145,092,619.57
CORBANA	138,698,507.37
JAPDEVA	321,770,974.83
IFAM	4,746,297.71
INDER	54,586,529.71

El saldo del superávit específico incluye recursos por órdenes de compra que no se liquidaron, así como montos correspondientes a multas y saldos remanentes generados por las variaciones en el tipo de cambio del dólar.

Conocido el oficio SFDP-078-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta del documento, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DOCE. De conformidad oficio SFDP-078-2026, suscrito por la suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar la Liquidación de Compromisos y al Ajuste de la Liquidación Presupuestaria 2025.

ANEXO N.º 1 NOMBRE INSTITUCIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 En colones			
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris			
RESULTADO DEL PERIODO			
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO	MONTO ACUMULADO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	¢11,701,376,941.72	¢8,988,022,273.82	¢10,393,988,477.89
Menos:			
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	¢11,701,376,941.72	¢5,935,065,112.60	¢5,935,065,112.60
Gastos ejecutados		¢4,287,843,609.86	¢4,287,843,609.86
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		¢1,647,221,502.74	¢1,647,221,502.74
RESULTADO DEL PERIODO		¢3,052,957,161.23	¢4,458,923,365.29
Menos: Saldos con destino específico del periodo		¢2,718,140,354.56	¢3,718,555,879.49
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		¢334,816,806.67	¢740,367,485.81



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 mas el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2025
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3%	3% B. Ley 7509 y 7729	Art 30	€ 1.852.591,85		€ 1.852.591,85
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y	10% B. Leyes 7509 y 7729	Art 1 Reglamento	€ 9.262.959,29		€ 9.262.959,29
Organismo de Normalización Técnica, 1% del B	1% del B. Ley N° 7729	Art 13	€ 926.295,93		€ 926.295,93
Mantenimiento y conservación caminos vecinales	Ley 6909, reformada Ley 7075-85	Art 30	€ 1.132.665,00	€ 15.477.672,73	€ 16.610.337,73
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley 7331-93	Art 217		€ 28.010,71	€ 28.010,71
Comité Cantonal de Deporte y Recreación	Ley 7794	Art 179	€ 11.571.090,69	€ 49.704.691,54	€ 61.275.782,23
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBO	Ley 7788	Art 19	€ 43.437,83		€ 43.437,83
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parque Nacional	Ley 7788	Art 43	€ 273.658,35		€ 273.658,35
Ley N° 7788 30% Estrategia de protección medio	Ley 7788	Art 43	€ 1.220.706,75	€ 6.429.930,27	€ 7.650.637,02
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley 8114, reformada Ley 9309	Art 3	€ 1.155.535.562,96	€ 342.038.693,89	€ 1.517.574.256,85
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8612		€ 524.778,98	€ 7.232.701,84	€ 7.757.480,82
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	Art 83	€ 4.060.709,34	€ 13.382.182,68	€ 17.442.892,02
Fondo de recolección de basura	Ley 7794	Art 83	€ 40.215.584,74	€ 6.131.814,07	€ 46.347.398,81
Fondo de cementerio	Ley 7794	Art 83	€ 3.431.776,84	€ 990,15	€ 3.432.766,99
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley 7794	Art 83	€ 80.933.802,51	€ 154.024.284,40	€ 234.957.886,91
Fondo de parques y obras de ornato	Ley 7794	Art 83	€ 73.882.589,82	€ 25.513.557,10	€ 99.396.146,92
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Art 83		€ 29.436.237,04	€ 29.436.237,04
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Decreto n° 34554-H	Todo el decreto		€ 12.787.970,00	€ 12.787.970,00
Notas de crédito sin registrar	Ley 7455	Art 43 y 44		€ 13.307.592,14	€ 13.307.592,14
Notas de crédito sin registrar 2025	Ley 7455	Art 43 y 44		€ 15.615.985,30	€ 15.615.985,30
Fondo Japdeva	Decreto n° 29390-I QPFS	Art 1		€ 2.838.403,99	€ 2.838.403,99
Iluminidad peatonal	5% B. Ley 9976		€ 6.174.686,40	€ 33.438.818,39	€ 39.613.504,79
CNE	Ley 8488	Art 46	€ 23.933.072,73	€ 34.318.455,20	€ 58.251.527,93
INDER	Convenio INDER J. MUNICIPALIDAD		€ 909.152.801,86	€ 23.085.434,73	€ 932.238.236,59
Corbana	Convenio CORBANA J. MUNICIPALIDAD			€ 195.222.098,56	€ 195.222.098,56
JAPDEVA RUTA 811	Convenio JAPDEVA		€ 389.265.484,98		€ 389.265.484,98
IFAL	PRETAL O		€ 4.746.297,71		€ 4.746.297,71
TOTAL			€ 2.718.140.354,56	€ 1.000.415.524,93	€ 3.718.555.879,49
SUPERAVIT LIBRE:					
Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 mas el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado		Resultado libre acumulado al cierre 2025		
€ 334.816.806,47	€ 405.550.477,14		€ 740.367.485,81		

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 15. Se dio lectura a oficio AMG-01402-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 13-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N°. 24 de la sesión ordinaria N°. 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, referente a solicitud de información pública (Ley N.º 10554) sobre pagos efectuados por concepto de recursos de amparo y de casaciones/liquidaciones en sede contencioso-administrativa, periodo comprendido entre el año 2020 y la fecha.

Conocido el oficio AMG-1402-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRECE. En cumplimiento con el acuerdo 24 de la sesión ordinaria N°. 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Luis Carlos Núñez Herrera, para su atención oficio AMG-1401-2026 suscrito por Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde, referente a solicitud de información pública (Ley N.º 10554) sobre pagos efectuados por concepto de recursos de amparo y de casaciones/liquidaciones en sede contencioso-administrativa.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 43

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

ARTÍCULO N° 16. Se dio lectura a oficio AMG-01414-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de modificación del Reglamento de Patentes de la Municipalidad, con el propósito de subsanar lo referente al requisito relacionado con ACAM. Asimismo, se solicita que dicha propuesta de modificación sea elaborada por el Asesor Jurídico del Concejo Municipal.

Adicionalmente, me permito solicitar la realización de una mesa de trabajo previa con el abogado del Concejo Municipal y los señores regidores, con el fin de analizar el tema relacionado con ACAM y revisar la propuesta de modificación al reglamento. Dicha reunión podrá llevarse a cabo de manera virtual, si así lo consideran conveniente.

Por parte de la administración participara la Lida. Yahaira Chambers Moya, Coordinadora de Servicios Ciudadanos; la Licda. Margarita Brenes Solano, Encargada de Patentes; y el Lic. Danny Arguello Morales, Asesor jurídico de la Municipalidad.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Debido al acuerdo que ustedes tomaron la semana pasada, recordemos que tenemos un reglamento y ese tiene que modificarse sobre todo en el tema de ACAM, entonces yo en el documento les indico que el asesor jurídico de ustedes haga esa modificación y que incluso podríamos sentarnos en una mesa de trabajo, tanto ustedes, los Regidores y Regidoras, el asesor jurídico de ustedes, Don Danny Argüello, inclusive la Licenciada Yahaira y la compañera de Patentes para que clarifiquemos todo y quede bien amarrado porque incluso Doña Yahaira me comentaba que dentro del acuerdo no venía el tema de gimnasios en la resolución que había dado Don Lanza y el gimnasio también debe estar dentro de para que quede como completo, entonces sí es importante ver si se puede hacer una mesa, pero que también esté el Licenciado que fue el que hizo la resolución para poder presentar lo más pronto posible porque el reglamento todavía está vigente y entonces sí hay que hacer ese ajuste.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Compañeros los que estén de acuerdo para que el 07 de agosto ver este documento enviado por la Señora con la presencia del Sr. Lanzas y la Comisión de Jurídicos, y funcionarios municipales. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° CATORCE. De conformidad a oficio AMG-01414-2026, suscrito por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de modificación del Reglamento de Patentes de la Municipalidad, con el propósito de



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

subsanan lo referente al requisito relacionado con ACAM, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio AMG-1414-2026, con el fin de ser analizado en la Comisión el viernes 07 de agosto en conjunto con el Asesor Legal – MSc. Carlos Lanzas Quesada.

Asimismo, se invita a participar de la Comisión a la Alcaldesa Municipal MSc. Beatriz Mora Valverde, Lida. Yahaira Chambers Moya, Coordinadora de Servicios Ciudadanos; la Licda. Margarita Brenes Solano, Encargada de Patentes; y el Lic. Danny Arguello Morales, Asesor jurídico de la Municipalidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Nada más como para entender, esto es algo a lo interno Municipal y tenemos que ponernos de acuerdo los Regidores y los asesores para modificar el reglamento, pero la pregunta es si ya la administración se anticipó para evitar seguir solicitando el requisito o aún lo están solicitando, entonces vamos viento en popa por así decirlo porque ya la moción fue aprobada por este Concejo por unanimidad, por lo tanto, queda en manos de la administración desde ya no pedir el requisito y a lo interno Municipal debemos nosotros ya de acelerar el tema del reglamento, pero ya la moción como tal debería de haberse aplicado en el momento en que se notifique y esa sería mi observación o mi recomendación y en el tema del reglamento que se modifique hay que hacerlo en el momento; pero ya es algo meramente administrativo a lo interno Municipal para poder resolverle esto a los patentados.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Yo estoy dando indicaciones que me da el departamento porque no podemos obviar un reglamento y brincarnos el reglamento porque es una ley, entonces, aunque esté un acuerdo del Concejo, el acuerdo no está por encima de las leyes, sino que tenemos que hacer la modificación que es lo que hay que hacer en este momento para poder nosotros ya dar por hecho el acuerdo que ustedes sumaron y sí es importante y tal vez ahí le pido a las Señoras y Señoritas secretarías que le trasladen al a TI el acuerdo tal y como está para que sea publicado tal y como está porque hay gente que ha venido como malinterpretando el acuerdo, pero el acuerdo que ustedes presentaron es claro y entonces para que me ayude a enviarlo a TI para que lo publiquen.

ARTÍCULO N° 17. Se dio lectura a oficio AMG-01417-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio GTM-004-2026, suscrito por el Bach. Martín Umaña Corrales – Gestor Turístico Municipal, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N°. 30 de la sesión ordinaria N°. 37-2026, celebrada el 09 de junio de 2026, referente a propuesta del libro de arqueología del Cantón de Guácimo.

CONOCIMIENTO.



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

ARTÍCULO N° 18. Se dio lectura a oficio AMG-01415-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a la construcción del nuevo parque de Guácimo, es necesario preceder con la demolición de las estructuras existentes, entre los cuales se encuentran los kioscos pequeños donde actualmente se ubican las máquinas de ejercicio y el área de juegos infantiles.

En atención a lo anterior, he recibido la solicitud de las comunidades de Barrio Las Palmitas, Barrio Los Colegios y San Luis, quienes han manifestado su interés en que dichas estructuras sean donadas para ser instaladas en sus respectivas comunidades.

Por tal razón, solicita respetuosamente al Honorable Concejo Municipal autorizar la donación de los kioscos a las comunidades mencionadas, Cabe señalar que los vecinos se comprometen a realizar la desinstalación y traslado de los materiales, dado que la municipalidad no cuenta con personal para ejecutar dichas labores.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Por recomendación del licenciado Argüello él me indicó que era importante que, aunque son activos, que se iban a demoler porque lo que hace la empresa cuando venga ya a trabajar en el parque es demoler, pero algunas comunidades me habían solicitado esos kioscos de que si había manera de tratar de desmontarlos y que ellos los pudieran aprovechar, son tres comunidades San Luis, Los Colegios y Palmitas, entonces Sofía le consultó al compañero Danny y él dijo que era mejor que pasara acá el acuerdo para que ustedes tomaran la decisión y en el caso de las máquinas también las habían solicitado pero están muy deterioradas y al final decidieron no solicitarla y los demás artículos que hay ahí. En el caso de los adoquines Don Danny nos decía que eso sí no es necesario un acuerdo y ya el cementerio igual nos había solicitado los adoquines para ellos aprovecharlos en el camposanto y hacer aceras, entonces por eso se están tratando de quitar con todo el cuidado del mundo para poder aprovecharlos y de una vez se los están trasladando al cementerio, pero los kioscos es porque ya son una estructura y entonces sí se les indicó a estas comunidades que yo no tengo las personas para hacer el desmontaje ni el montaje; entonces que ellos fueran los que buscaran quienes porque nosotros no tenemos el equipo ni el personal y lo que haría la empresa cuando entre es demoler por completo y entonces para que tengan ustedes conocimiento del tema.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Y las 3 comunidades que solicitaron los kioscos, revisando el zinc de los kioscos hay muchas láminas en pésimas condiciones y entonces también solicitamos cómo van a demoler el kiosco grande y ahí sí hay láminas buenas que nos dividamos el zinc bueno ahí para suplir esas láminas que están mal.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: La consulta es si a estas comunidades que fueron beneficiadas con la oportunidad de tener este material



Pág. 46

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

metálico junto con las láminas de zinc, la propuesta administrativa es que ellos se hacen responsables de venir a desmontar los kioscos de los tornillos, organizar, transporte, mano de obra para ellos posteriormente disponer de eso en sus comunidades.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Yo lo que les dije era que, si el camioncito que tenemos en ambiente porque tiene un dañillo ahí, pero en el momento que lo hagan esté ahí disponible y yo podía ayudarles por lo menos a una parte porque hay otras cosas que tal vez no quepan, pero sí por lo menos poder ayudarles en ese sentido en trasladar por lo menos algo del material porque eso va a generar bastante material.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: La pregunta es para Doña Beatriz, ¿Cuál sería la fecha o para cuándo está la orden de inicio de la remodelación del parque? Y para confirmar sería el cementerio de Guácimo en donde se van a instalar los adoquines.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Antes de que la señor Alcaldesa de la respuesta voy a someter a votación el documento que se leyó. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en la donación del tema del parque a estas comunidades, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N.º QUINCE. Conocido el oficio AMG-1415-2026, suscrito por MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, referente a solicitud de autorización para donar los kioscos pequeños ubicado actualmente en el parque de Guácimo, en razón de la próxima demolición de las estructuras existentes como parte del proyecto de construcción del nuevo parque y considerando el interés manifestado por las comunidades de Barrio Las Palmitas, Barrio Los Colegios y San Luis para recibir dichas estructuras; este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar la donación de los kioscos existentes en el parque de Guácimo a las comunidades de Barrio Las Palmitas, Barrio Los Colegios y San Luis, conforme a la distribución que determine la Administración Municipal.

Asimismo, se deja constancia de que las comunidades beneficiarias asumirán la desinstalación, traslado e instalación de las estructuras, dado que la Municipalidad no cuenta con el personal para ejecutar dichas labores.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Muchas gracias, Kimberly por la pregunta, la semana pasada fue que hice como un resumen rápido y en realidad en este momento el proyecto está en referendo en la Contraloría General de la República y recordemos que por ser un proyecto de una suma bastante importante tiene que ser avalado por la Contraloría, la Contraloría tiene 25 días hábiles para resolver y ahorita no recuerdo en qué fecha, pero ya casi se cumple pronto los 25 días hábiles, sin embargo, ellos pueden pedir una prórroga si



Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

consideran que necesitan más tiempo y yo les contaba la semana pasada que cuando se hizo la apelación de una de las empresas la Contraloría nos pidió creo que hasta dos o tres prórrogas porque tenían que resolver y ahora esperaríamos que no nos pidan puesto que ya ellos conocen el proyecto porque el proyecto fue allá cuando se hizo una apelación de una de las empresas, entonces solamente estamos esperando eso para poder decir que vamos a dar inicio y lo que me dice el ingeniero Randy es que si todo sale bien en el mes de agosto podríamos estar ya prácticamente arrancando y por eso es que se está ya aprovechando lo que se puede del parque para hacer las donaciones y demás porque una vez que entre la empresa va a demoler, por ejemplo, las bancas esas que son en cemento se va porque eso arrancarlo está difícil para poderlo ceder.

ARTÍCULO N.º 19. Se dio lectura a oficio AMG-01422-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal se remite oficio SIOP-INSP-04-187-2026, suscrito por el Sr. Carlos Cyrus Zuñiga – Inspector SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N.º. 31 de la sesión ordinaria N.º. 23-2026, celebrada el 14 de abril de 2026, mediante el cual se solicitó la colaboración de la Administración para mejorar el acceso a una calle pública ubicada en Villa Franca.

1. Información

Fecha de la inspección: 10/07/26

Hora de la inspección: 10:30 am

Dirección: 150 metros NE de la Pulpería La Chiquita, Kilómetro 1, Villa Franca

Solicitada mediante: Acuerdo del Concejo Municipal AMG-0854-2026

Contacto: Eddy Arturo Vargas Bustamante, tel. 6105-9615

Correo electrónico: N/A

Motivo de inspección: Colaboración para mejorar acceso

2. Luego de la visita al sitio se realiza la siguiente observación:

Se determinó que el camino objeto de la solicitud no se encuentra inventariado ni registrado dentro de la Red Vial Cantonal del cantón de Guácimo, por lo que actualmente no cuenta con código de camino municipal asignado.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con la normativa aplicable a la administración y utilización de los recursos destinados a la atención de la Red Vial Cantonal, esta dependencia no puede autorizar la donación y/o colocación de material granular en el tramo señalado, al no formar parte de la infraestructura vial bajo competencia municipal.



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

3. Croquis



Conocido el oficio SIOP-INSP-04-187-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECISEIS. En cumplimiento con el Acuerdo N° 31 de la sesión ordinaria N°. 23-2026, celebrada el 14 de abril de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Reg. Propietario Saaed Calderón Hernadez, para su atención oficio SIOP-INSP-04-187-2026, suscrito por el Sr. Carlos Cyrus Zuñiga – Inspector SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, referente a solicitud colaboración de la Administración para mejorar el acceso a una calle pública ubicada en Villa Franca.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 20. Se dio lectura a oficio AMG-01421-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-07-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, mediante el cual se brinda respuesta al acuerdo N°. 25 de la sesión ordinaria N°. 15-2026, celebrada el 03 de marzo de 2026, referente a Informe de Costo Beneficio de la Municipalidad de Guácimo, elaborado por la Dirección Ejecutiva de la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados – FEMUCARIBE.

Conocido el oficio SIOP-INSP-04-187-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECISIETE. En cumplimiento con el Acuerdo N° 25 de la sesión ordinaria N°. 15-2026, celebrada el 03 de marzo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, AMG-01421-2026, suscrito por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Municipal, referente a Informe de Costo Beneficio de la Municipalidad de Guácimo, elaborado por la Dirección Ejecutiva de la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados – FEMUCARIBE.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO N° 21. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-07-2026, firmado por los miembros del comité de padres y la MSc Lidieth Víctor Garro – Directora Esc. Pueblo Nuevo, mediante el cual solicitan la donación de un premio, el cual se utilizara en la actividad de bingo, a beneficio de ambos grupos, la meta es desarrollar actividades de cierre de ciclo, como graduación y otras, enmarcadas en promover la sana convivencia entre grupos, además de la orientación vocacional que debe darse a los estudiantes próximos a pasar a la educación secundaria.

Entre los artículos que se requieren para el Bingo, destacan, pantalla, bicicleta o cualquier otro electrodoméstico que se idóneo para la actividad, por lo que apelamos a su buena voluntad para colaborar con la donación de alguno de estos electrodomésticos.

Conocido el oficio de comité de padres y dirección de la Escuela Pueblo Nuevo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en comunicarle a los señores que no contamos con rubros presupuestarios para hacer ese tipo de donación, sírvase levantar la mano, de forma calificada, voto disidente Regs. Kimberly Corrales Camacho y Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECIOCHO. Conocido el oficio suscrito por los miembros del comité de padres y la MSc Lidieth Víctor Garro – Directora Esc. Pueblo Nuevo referente a solicitud de donación de premios para un bingo escolar destinado a financiar actividades de graduación, orientación vocacional convivencia estudiantil, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Comunicarle a Comité de padres y la MSc Lidieth Víctor Garro – Directora Esc. Pueblo Nuevo, que lamentablemente la Municipalidad no cuenta con contenido presupuestario que permitan efectuar este tipo de donaciones, por lo que no es posible atender la solicitud planteada.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N° 22. Se dio lectura a oficio DGTH-0173-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-07-2026, firmado por la Licda. Angela Espinoza López – Gestión Talento Humano y la Lcda. Keylin Vargas García – Planificación



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Institucional, referente a remisión de acuerdos de compromiso – evaluación de la productividad 80% periodo 2026.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 23. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-07-2026, firmado por la Srta. Abigail Ruis Lepiz – Coordinadora Secretaría del Concejo Municipal y la Sra. Alba Luz Gutiérrez – Asistente de la Secretaría del Concejo Municipal, referente a Informe trimestral de acuerdos tomados a partir del 01 de abril al 30 de junio 2026.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 24. Se dio lectura a oficio P-CTRC-279-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-07-2026, firmado por el Sr. Jorge Fallas Cascante – Presidente Ejecutivo Camara de Experiencias Rurales, remite invitación a participar en el II Seminario Gobiernos Locales que Transforman Territorios, bajo el lema “Cuando el territorio decide, el desarrollo avanza”, a realizarse el 20 de julio de 2026, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., en el Auditorio Institucional Cora Ferro Calabrese de la Universidad Nacional, sede Heredia.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 25. Se dio lectura a oficio DG-INACHALE-ANCC-Costa Rica 0053-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-07-2026, firmado por el Dr. Alexander Antonio Spencer Sandi – Director General INACHALE, en razón de la participación activa de la Fuerza Pública, Cruz Roja y Bomberos de Costa Rica y la Comunidad civil en general, el pasado 21-6-2026 a las 10:00 am y que culminó en el Parque Central de Guácimo.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 26. Se dio lectura a oficio, recibido vía correo en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-07-2026, firmado por Ing. Melissa Monge Sánchez – Coordinadora Salud Ocupacional, referente a solicitud de préstamo del salón de sesiones del Concejo Municipal para el día jueves 30 de julio de 7 am a 10 am, para impartir una capacitación para conductores de vehículos institucionales sobre prevención de accidentes y Ley de tránsito para los funcionarios del SIOP y Servicios Ambientales.

La capacitación estará a cargo de un instructor externo del INS

Conocida la solicitud del uso de la sala de sesiones, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

ACUERDO N.º DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Ing. Melissa Monge Sánchez – Coordinadora Salud Ocupacional, que se concede visto bueno para uso de la sala de sesiones para el día jueves 30 de julio de 7:00 am a 10:00 am, con el fin de impartir capacitación para conductores de vehículos institucionales sobre prevención de accidentes y Ley de tránsito para los funcionarios del SIOP y Servicios Ambientales.

(Se excluye el uso de los curules y equipo de audio y video)

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 27. Se dio lectura a oficio FUC-001-07-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-07-2026, firmado por el Lic. Marlon León Rojas – Secretario de la Federación de Uniones Cantonales Limón, referente a consulta del criterio oficial que mantiene esta Municipalidad respecto de la aplicación de las exoneraciones contempladas en el artículo 38 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, Ley N.º 3859.

Conocido el oficio FUC-001-07-2026, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N.º VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio FUC-001-07-2026 suscrito por el Lic. Marlon León Rojas – Secretario de la Federación de Uniones Cantonales Limón, referente a consulta del criterio oficial que mantiene esta Municipalidad respecto de la aplicación de las exoneraciones contempladas en el artículo 38 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, Ley N.º 3859, con el fin de ser analizado por el Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídicos de la Municipalidad.

Asimismo, se traslada al Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal Externo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 28. Se dio lectura a oficio 23 ELL-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 13-07-2026, firmado por el MSc. Max Donald Vilchez Herrera – Director Esc. Las Lomas, mediante el cual solicita la revocación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal donde se nombró a los miembros de la Junta de educación de la institución para el presente periodo.



Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Lo anterior, debido a que las personas designadas por ustedes no corresponden a las ternas oficiales que fueron enviadas oportunamente por esta Dirección.

El marco jurídico costarricense, específicamente la Ley de Juntas de Educación y los dictámenes de la Procuraduría General de la República (como el dictamen C-190-2023), estableció de manera vinculante que las Juntas deben ser nombradas exclusivamente a partir de las ternas remitidas por los centros educativos. La conformación de las mismas responde a un proceso de consulta transparente y participativa realizado por el Consejo de Profesores, conforme a los requisitos establecidos por el MEP.

En consecuencia, los miembros del Consejo Municipal no deberán alterar el orden de los candidatos propuestos en las ternas enviadas, es decir, haber elegido candidatos distintos a los propuestos según la votación del Consejo de Profesores, el nombramiento realizado incurre en un vicio de procedimiento que afecta la legalidad y legitimidad de este órgano auxiliar.

Conocido el oficio ELL-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención oficio N.º 23 ELL-2026 suscrito por el MSc. Max Donald Vilchez Herrera – Director Esc. Las Lomas, referente a solicitud de revocación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal donde se nombró a los miembros de la Junta de educación de la institución para el presente periodo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 29. Se dio lectura a oficio SIOP-714-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16-06-2026, firmado por la Licda. Georgina Aguilar Chacón - Promotora Social SIOP y la Ing. Andrea Sáenz Núñez - Coordinadora SIOP, en referencia a solicitud de juramentación del Comité de Caminos de Tierra Grande de Macadamia.

Reciban un cordial saludo del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP). Por este medio, se comunica que el pasado miércoles 08 de julio de 2026, se llevó a cabo una asamblea de vecinos en la Escuela Tierra Grande la Macadamia a las 3:00 p.m. Durante dicha sesión, se oficializó la conformación del



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Comité de Comité de Tierra Grande de Macadamia, el cual ha quedado integrado por las siguientes personas:

Nombre Completo	Número de Cédula	Puesto
Fredy Mena Venegas	106250480	Presidente
Michael Umaña Rojas	702160258	Vicepresidente
Roberto Vargas Vargas	700840705	Secretaria
Sara Guiselle Rojas Castillo	107390567	Tesorera
Carlos A Molina Loria	502070062	Vocal 1
Henry Venegas Gamboa	30285068	Vocal 2
Walter García Hernández	105680232	Vocal 3
José Alvarado Calderon Benavides	700600133	Fiscal

Esta comunidad ha manifestado un gran interés en la conservación vial, así como su disposición de colaborar con la Municipalidad y demás instituciones competentes en el mejoramiento de sus calles y caminos. Asimismo, se hace constar que el Comité de Caminos tendrá una vigencia de dos años.

Por lo anterior, solicito respetuosamente la juramentación de los miembros del Comité de Caminos. Asimismo, agradeceré se me indique la fecha en que deberán asistir sus integrantes a dicho acto, a fin de comunicarlo con la debida antelación a los miembros del comité.

Conocido el oficio SIOP-714-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el documento e enviarlos a la juramentación, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer la integración del Comité de Caminos de Tierra Grande de Macadamia, mismo fue conformada mediante asamblea de vecinos, lleva a cabo el miércoles 08 de julio del 2026, quedando integrada de la siguiente manera:



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Nombre Completo	Número de Cédula	Puesto
Fredy Mena Venegas	106250480	Presidente
Michael Umaña Rojas	702160258	Vicepresidente
Roberto Vargas Vargas	700840705	Secretaria
Sara Guiselle Rojas Castillo	107390567	Tesorera
Carlos A Molina Loria	502070062	Vocal 1
Henry Venegas Gamboa	30285068	Vocal 2
Walter García Hernández	105680232	Vocal 3
José Alvarado Calderon Benavides	700600133	Fiscal

(Periodo de vigencia 14-07-2026 – Periodo de vencimiento 13-07-2028).
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse a una Sesión del Concejo Municipal para proceder a la debida juramentación.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 30. Se dio lectura a oficio DAI-113-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-07-2026, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal y la Sra. Mariana Chinchilla Olivares – Asistente Auditoria, referente a remisión de informe “Proyecto en conjunto con la CGR sobre Seguimiento de la Gestión Pública (SGP) sobre la atención de riesgos de corrupción asociados a la fase de prevención en proyectos de infraestructura vial en la Municipalidad de Guácimo.
CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 31. Se dio lectura oficio DPMG-094-2026 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-07-2026, firmado por la Licda. Joselyn Quiros Mena – Encargada del Depto. De Patentes a.i – Municipalidad de Guácimo y la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora Servicios Ciudadanos, en el cual remite expediente administrativo, según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que nos rige, solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **REN WANG GUI**, con cédula número 801110609, para la categoría de **SUPERMERCADO** (D2), en el negocio denominado “Supermercado El Uno”, ubicado en San Luis, Guácimo, 50 mts este del Salón Comunal, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ¢ 115 550 por trimestre.



Pág. 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Conocido el oficio DPMG-094-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la patente de licor, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTITRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Joselyn Quiros Mena – Encargada del Depto. De Patentes a.i – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N.º 9047, a nombre de **REN WANG GUI**, con cédula número 801110609, para la categoría de **SUPERMERCADO (D2)**, en el negocio denominado “Supermercado El Uno”, ubicado en San Luis, Guácimo, 50 mts este del Salón Comunal, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta las 12:00 media noche, debiendo cancelar ₡ 115 550 por trimestre.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 32. Se dio lectura a oficio MG-FPLN-07-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-07-2026, firmado por la MSc. Kimberly Corrales Camacho – Regidora Propietaria, mediante el cual solicita a la Licda. Kattia Montero Astúa – Coordinadora Servicios Financieros, solicita aclaración fundamentada sobre la contratación existente entre el oficio SF-0085-2026 y el estudio técnico DGTH-113-2025, aprobado por el Concejo Municipal, respecto de la naturaleza temporal de la plaza de Profesional en Planificación,

IV. Petitoria

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito que, por escrito, de manera fundamentada y dentro del plazo de diez días hábiles previsto en el ordenamiento para la atención de este tipo de gestiones, se sirva:

1. Aclarar y motivar técnicamente por qué el oficio SF-0085-2026 califica las funciones de planificación institucional como una necesidad permanente, estratégica y prioritaria que justifica la creación de una plaza nueva en el Presupuesto Ordinario 2027, cuando el estudio técnico DGTH-136-2025 aprobado mediante Acuerdo N.º Uno de la Sesión Extraordinaria N.º 68-2025 fundamentó expresamente la contratación del Profesional en Planificación como temporal, por servicios especiales y por un plazo menor a un año, al amparo del artículo 46 inciso b) de la Ley N.º 10159, negando de forma explícita que se tratara de un puesto de planta o de una necesidad permanente.
2. Indicar cuál es el criterio técnico, estudio o documento que sustenta el cambio de calificación de dicha necesidad de temporal a permanente, con señalamiento expreso de su fecha, número de oficio y unidad emisora, y remitir copia del mismo.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

3. Detallar las "distintas modalidades de contratación" mediante las cuales, según el oficio SF-0085-2026, se han financiado las labores de planificación durante aproximadamente tres años, indicando para cada una: la figura contractual utilizada, el fundamento jurídico, el periodo de vigencia, la partida presupuestaria y programa que la financió, y el monto erogado.
4. Informar el estado de cumplimiento de los entregables que justificaron la contratación temporal aprobada conforme al oficio DGTH-136-2025 (manual de procedimientos, herramienta de autoevaluación de control interno, propuesta de seguimiento de índices de la CGR e informe de actualización del PDM 2024-2028), indicando cuáles fueron efectivamente concluidos y entregados.
5. Explicar, con parámetros objetivos, uniformes y verificables, las razones por las cuales el argumento de estrechez financiera del Programa I (39,19% de los ingresos ordinarios destinados a gastos generales de administración) se aplica como impedimento para la reasignación de la plaza de Auxiliar de Secretaría del Concejo Municipal, requerida por acuerdo del órgano colegiado, pero no impide priorizar, dentro del mismo Programa I, la creación de una plaza nueva de Planificador, indicando expresamente el criterio de priorización utilizado y su fundamento normativo.
6. Remitir el análisis comparativo de costos entre ambos movimientos, detallando: (i) el costo diferencial anual real que implicaría la reasignación de la plaza de Auxiliar de Secretaría del Concejo Municipal (diferencia entre la categoría actual y la propuesta, por tratarse de una plaza ya existente y financiada); y (ii) el costo anual total que implicaría la plaza nueva de Planificador como obligación permanente del Programa I. En caso de que dicho análisis comparativo no exista, indicarlo expresamente y explicar cómo pudo concluirse la inviabilidad de la primera y la prioridad de la segunda sin contar con él.

La presente gestión se formula en ejercicio del control político y del deber de fiscalización que me asisten como integrante del Concejo Municipal, y su atención oportuna resulta indispensable para la adecuada formación de la voluntad de dicho órgano en el proceso de formulación y aprobación del Presupuesto Ordinario 2027. Me reservo el derecho de plantear la gestión que corresponda ante las instancias de control competentes en caso de no recibir respuesta completa y fundamentada dentro del plazo indicado.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, esta nota básicamente es de conocimiento para nosotros, me parece importante. Me pareció importante hacerla de conocimiento de todos porque pues evidentemente tenemos que defender a como les dije con anterioridad, pues nuestros intereses y ahorita pues nuestro interés es que se le Reasigne a la plaza



Pág. 57

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

a la compañera auxiliar de la Secretaría del Concejo, que a como lo hemos dicho y lo hemos acordado y conversado en muchas ocasiones, pues evidente es que hay que hacerlo, por todas las labores que ya todos hemos mencionado que ella hace de más y que no se le están cancelando. A como les dije ahora hace un rato yo voy a seguir hasta las últimas instancias con este tema porque me llama mucho la atención como les decía que se nos vendiera en un momento la idea verdad de que era una plaza temporal y que ahora se nos venga a vender de que es una plaza permanente; entonces aquí queda la incógnita verdad de cuál criterio prevalece no sé qué coordinación hay a nivel de la administración para que ahora la coordinación de financiero indique que la plaza tiene que ser permanente, pasándole por encima el criterio técnico profesional que el Departamento de Gestión de Talento Humano había emitido desde el 2025. Entonces, pues yo quedo atenta a que se me conteste en tiempo y forma la solicitud. Eso sería. Muchas gracias.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N° 33. Se dio lectura a oficio SMG-977-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 14-07-2026, firmado por la Bach. Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual solicita autorización para la adecuación de horario para los días que se celebren sesiones extraordinarias de forma temporal, dice:

La solicitud se debe la Alcaldesa Municipal mediante oficio AMG-1295-2026 de fecha 30 de junio 2026, comunica que de conformidad con la advertencia DAI-ADV-007-2026, emitida por el área de Auditoría sobre “Servicio de Advertencia sobre los riesgos asociados al pago de tiempo extraordinario a funcionarios de confianza que carecen de supervisión directa”, no se autorizarán horas extras hasta tanto se cuente con el criterio técnico-jurídico del IFAM.

Dado este comunicado de la Alcaldesa Municipal solicité mediante correo electrónico se me aclaré si el puesto de Secretaria del Concejo Municipal se encuentra clasificado como funcionarios de confianza que carecen de supervisión directa, lo anterior en virtud de que las horas extras que se realizan son bajo la supervisión de los Miembros del Concejo Municipal, órgano que ostenta la jerarquía sobre la Secretaría del Concejo, sin embargo, se encuentra pendiente de respuesta.

Importante mencionar que el 02 de julio trabaje en horario normal día de sesión extraordinaria (atención al CCDD Guácimo, labore 3 horas extras) y el viernes 03 de julio se brindó a acompañamiento a Órgano Director, labore 0.5 hora extras), dichas horas fueron devueltas al momento de presentar el reporte, en atención al comunicado emitido por la Alcaldía Municipal.

Por todo lo anterior, se agradece se me indique el procedimiento a seguir en relación con las 3,5 horas extraordinarias efectivamente laboradas. A su vez, solicitó su



Pág. 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

autorización para la adecuación de horario de las sesiones extraordinarias hasta tanto se cuente con criterio – jurídico del IFAM.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, esto se obedece a una advertencia dada por la auditoría, donde nos piden actuar de inmediato entonces yo hago el oficio dirigido a todos los que corresponden, pero si estamos haciendo una consulta al IFAM, porque Dani no nos la puede dar el criterio, porque él también está ahí Inmerso en esta Nota que envía la contraloría la auditoría. Por lo tanto, estamos esperando el criterio del IFAM para ver si se eso procede o no procede, porque si bien es cierto las auditoras pueden emitir criterios, estos puede que sean o no correctos, entonces, de ahí que por eso estamos solicitando esa resolución o nota de la del IFAM, para nosotros poder emitir ya un criterio y si tenemos que refutarle a las auditoras, hacerlo con un fundamento legal para que esto no se dé, yo en lo personal, pues no la comparto, los compañeros de los diferentes departamentos de en jefaturas de ahí también tienen tiempos extras que hacer y pues es justo el reconocimiento, sin embargo, dentro de esa advertencia se señalan el tema de las de las horas extras. Entonces, de ahí que sí pudimos hacer el pago, porque igual sí se lo pedimos ese a las compañeras de financiero el pago antes de esa llamada de esa advertencia esas sí se pudieron cancelar, pero las otras después de que se les emitió a ellos el oficio. Esas están ahí pendientes.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: La verdad que yo estoy muy de acuerdo con la petitoria que hace la señorita Abigail, entonces, alguien que hizo la palabra antes de meter la votación.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, de mi parte también cuenta con todo mi apoyo. ¿La pregunta en este caso sería, habría que hacerle una adecuación a usted con el horario? ¿Sería así? Y eso lo podíamos acordar. Entonces, cuándo vamos a revisar la adecuación.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias solamente para atender la aclaración, esto afecta solamente a la secretaria Abigail, porque también tenemos bueno Son jefaturas, listo, entonces listo. Yo estoy de acuerdo con lo que menciona la regidora Maricel en hacer el ajuste de la reeducación al horario, creo que utilizamos los viernes como último día de la semana, como un día para poder compensar las horas extra elaboradas para que. Quede nivelado el total de horas por semana, gracias.

Conocido el oficio SMG-977-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud para



Pág. 59

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

que se le adecue el horario en las sesiones extraordinarias y que disfrute las horas que ya laboró este viernes, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTICUATRO. Conocido el oficio SMG-977-2026, suscrito por la Bach. Abigail Ruiz Lépez - Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual solicita autorización para la adecuación de horario los días en que se celebren sesiones extraordinarias, de forma temporal, mientras se emite el criterio técnico-jurídico del IFAM respecto a la autorización y reconocimiento de tiempo extraordinario; asimismo, solicita se resuelva lo correspondiente a las 3,5 horas extraordinarias efectivamente laboradas los días 02 y 03 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorización para adecuar de forma temporal el horario de la Secretaria del Concejo para la atención de las sesiones extraordinarias, de forma temporal y hasta tanto se cuente con el criterio técnico-jurídico emitido por el IFAM respecto al reconocimiento del tiempo extraordinario.

Asimismo, autorizar el disfrute y compensación de 3,5 horas efectivamente laboradas los días 02 y 03 de julio de 2026, las cuales serán disfrutadas el viernes 17 de julio 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO. DICTAMEN DE COMISION.

ARTÍCULO N.º 34. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y adulto mayor COMUDAM, correspondiente a Sesión Extraordinaria N.º 8-2026 celebrada el 13 de julio de 2026, que dice:

NO SE COMPROBO EL HUBO QUORUM, POR LO TANTO, SE CIERRA LA SESIÓN.

ARTÍCULO N.º 35. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión Asuntos Jurídicos, correspondiente a Sesión Ordinaria N.º 13-2026 celebrada el 10 de julio de 2026, que dice:

Agenda:

Asuntos en carpeta:

- Acuerdo 16 de acta sesión ordinaria 51-2025, referente a trasladar dictamen de la COMUDAM a fin de analizar en conjunto con el asesor tema relacionado a la permanencia en la red de la COMUDAM huetar, y no tener implicaciones para la primera vicealcaldía, el cual queda de conocimiento.
- Acuerdo 22 de acta sesión ordinaria 27-2026, referente a trasladar para su atención oficio referente a información de miembros activos en la junta de educación Escuela del Camarón, el cual queda de conocimiento.



Pág. 60

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

- Acuerdo 09 de acta sesión extraordinaria 93-2025, referente a traslado de moción presentada por el reg. Manuel Alfonso, con respecto a unificar comisiones y acuerdo 32 de acta sesión ordinaria 13-2026, referente a solicitud de autorización de forma provisional la participación virtual excepcional en las sesiones de comisiones. Ambos acuerdos se trasladan al asesor Carlos Lanzas.
- Oficio remitido por el Lic. Carlos Lanzas, referente advertencia y oficios DAI-214-2025 Y DAI-ADV-003-2026, para el CCDRG.

Acuerdos:

ACUERDO N° UNO. Esta comisión municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Carlos Lanzas Quedasa a fin de que brinde criterio legal sobre mociones del Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chavez, una referente a unificar comisiones del concejo y otra referente a solicitud de autorización de forma provisional la participación virtual excepcional en las sesiones de comisiones.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME

ACUERDO N° DOS. La Comisión de Asuntos Jurídicos, en seguimiento de lo señalado en los informes de auditoría DAI-214-2025 con fecha 4 de diciembre de 2025 y DAI-ADV-003-2026 de fecha 3 de febrero de 2026, referentes a supuestos incumplimientos por parte de miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo; por lo que, se procede recomendar lo siguiente:

Considerando.

Primero. El Concejo Municipal ostenta la competencia para realizar el nombramiento y destitución de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Para el caso en que pueda caber la sanción de destitución esta requiere que de previo se realice un debido proceso en donde se garantice el derecho de defensa.

Segundo. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo, habría emitido el informe DAI-214-2025 (el cual hace mención a supuestos incumplimientos de informes emitidos previamente por la auditoría) y el informe de advertencia DAI-ADV-003-2026.

Tercero. Que para el caso que se pretenda discutir la posible responsabilidad por supuestos incumplimientos a cargo de la totalidad o parte de los miembros que integran la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, lo procedente es que el Concejo Municipal, autorice el inicio de un proceso ordinario administrativo, el cual garantice el derecho de defensa a la partes y que se regule según las reglas establecidas en la Ley General de Administración Pública con respecto al procedimiento ordinario administrativo.

Cuarto. El Concejo Municipal de Guácimo, reservando su competencia de adoptar la decisión final como Órgano Decisor, tiene la potestad de nombrar un Órgano Director y delegar en este la instrucción del procedimiento ordinario administrativo; para lo cual conforme lo regula el artículo 310 de la Ley General de Administración Pública, se podrá autorizar la participación como asesor del órgano director del abogado asesor externo que presta servicios de asesoría jurídica a favor del Concejo Municipal de Guácimo, esto debidamente respaldado mediante un proceso de contratación pública.

Se dictamina:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, con motivo de la atención de los informes de la Auditoría Interna DAI-214-2025 con fecha 4 de diciembre de 2025 y DAI-ADV-003-2026



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

de fecha 3 de febrero de 2026, referentes a supuestos incumplimientos por parte de miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, se procede a dictaminar lo siguiente:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Guácimo, autorice el inicio de un proceso ordinario administrativo, que se ajuste las reglas establecidas en la Ley General de la Administración Pública, esto con el fin que se realice un debido proceso en donde se determine si existe o no responsabilidad por los presuntos incumplimientos señalados en los informes de auditoría DAI-214-2025 y DAI-ADV-003-2026; debiéndose garantizar plenamente el derecho a la defensa de las partes.

2.- Se recomienda al Concejo Municipal, nombrar un Órgano Director y delegar en este la instrucción del procedimiento ordinario administrativo; para lo cual conforme lo regula el artículo 310 de la Ley General de Administración Pública, se podrá autorizar la participación como asesor del órgano director del abogado asesor externo que presta servicios de asesoría jurídica a favor del Concejo Municipal de Guácimo, esto debidamente respaldado mediante el proceso de contratación pública 2026LD-000008-0022500001.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Maricel Elizondo Zuñiga	Miembro
Nelson Lobo Rodríguez	Miembro
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Hemos visto y se ha recibido ya varias quejas de las situaciones que aparentemente suceden a nivel del comité cantonal de deportes que no hemos podido subsanar todavía varios elementos que se le han solicitado a ellos, la auditoría le ha hecho varias llamadas de atención y entonces estamos en esa espera y en ese vaivén por eso es por lo que se acordó abrir un procedimiento a ver hasta donde estos supuestos incumplimientos se siguen dando y llevar esto y formar el órgano director, en este caso se propondría a la Srita. Abigal Ruiz Lepiz como órgano director y al Sr. Carlos Lanzas como asesor de este órgano director que únicamente de una persona.

La Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo en lo que sí estoy en desacuerdo es en que se nombre a la compañera secretaria del Concejo como parte del Órgano Director para una de las funciones que está dentro de la contratación del abogado externo era que tenía que conformar estos órganos y me parece que se debe valorar otra persona y que ningún miembro que de este Concejo Municipal, que en alguna ocasión comenté con alguno de ustedes, ninguno tengamos ningún tipo de participación en lo que son órganos directores, eso sería de mi parte por eso no estaría de acuerdo, creo



Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

que es más conveniente que sea otra persona que no sea ella ni ninguno de nosotros.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ok compañeros bueno quizás en lo particular yo estoy de acuerdo con la propuesta que hace la compañera Maricel porque la verdad que la compañera es la idónea ya que es la jefa del departamento y también va a ser como dice la compañera Maricel asesorada por Don Carlos Lanzas, entonces.

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión Asuntos Jurídicos, correspondiente a Sesión Ordinaria N° 13-2026 celebrada el 10 de julio de 2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la minuta, sírvase levantar la mano, de forma simple votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho, Saaed Calderon Hernández y Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTICINCO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Asuntos Jurídicos, correspondiente a Sesión Ordinaria N° 13-2026 celebrada el 10 de julio de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría simple acuerda:

Trasladar al Lic. Carlos Lanzas Quedasa a fin de que brinde criterio legal sobre mociones del Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chavez, una referente a unificar comisiones del concejo y otra referente a solicitud de autorización de forma provisional la participación virtual excepcional en las sesiones de comisiones.

APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

ACUERDO N° VEINTISEIS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión Asuntos Jurídicos, correspondiente a Sesión Ordinaria N° 13-2026 celebrada el 10 de julio de 2026, en seguimiento de lo señalado en los informes de auditoría DAI-214-2025 con fecha 4 de diciembre de 2025 y DAI-ADV-003-2026 de fecha 3 de febrero de 2026, referentes a supuestos incumplimientos por parte de miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo.

Considerando.

Primero. El Concejo Municipal ostenta la competencia para realizar el nombramiento y destitución de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Para el caso en que pueda haber la sanción de destitución esta requiere que de previo se realice un debido proceso en donde se garantice el derecho de defensa.



Pág. 63

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Segundo. La Auditoría Interna de la Municipalidad de Guácimo, habría emitido el informe DAI-214-2025 (el cual hace mención a supuestos incumplimientos de informes emitidos previamente por la auditoría) y el informe de advertencia DAI-ADV-003-2026.

Tercero. Que para el caso que se pretenda discutir la posible responsabilidad por supuestos incumplimientos a cargo de la totalidad o parte de los miembros que integran la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, lo procedente es que el Concejo Municipal, autorice el inicio de un proceso ordinario administrativo, el cual garantice el derecho de defensa a la partes y que se regule según las reglas establecidas en la Ley General de Administración Pública con respecto al procedimiento ordinario administrativo.

Cuarto. El Concejo Municipal de Guácimo, reservando su competencia de adoptar la decisión final como Órgano Decisor, tiene la potestad de nombrar un Órgano Director y delegar en este la instrucción del procedimiento ordinario administrativo; para lo cual conforme lo regula el artículo 310 de la Ley General de Administración Pública, se podrá autorizar la participación como asesor del órgano director del abogado asesor externo que presta servicios de asesoría jurídica a favor del Concejo Municipal de Guácimo, esto debidamente respaldado mediante un proceso de contratación pública.

Por lo tanto, con motivo de la atención de los informes de la Auditoría Interna DAI-214-2025 con fecha 4 de diciembre de 2025 y DAI-ADV-003-2026 de fecha 3 de febrero de 2026, referentes a supuestos incumplimientos por parte de miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Guácimo, este Concejo Municipal por mayoría simple:

1. Autorizar el inicio de un proceso ordinario administrativo, que se ajuste las reglas establecidas en la Ley General de la Administración Pública, esto con el fin que se realice un debido proceso en donde se determine si existe o no responsabilidad por los presuntos incumplimientos señalados en los informes de auditoría DAI-214-2025 y DAI-ADV-003-2026; debiéndose garantizar plenamente el derecho a la defensa de las partes.
2. Nombrar un Órgano Director y delegar en este la instrucción del procedimiento ordinario administrativo; para lo cual conforme lo regula el artículo 310 de la Ley General de Administración Pública, se podrá autorizar la participación como asesor del órgano director del abogado asesor externo que presta servicios de asesoría jurídica a favor del Concejo Municipal de Guácimo, esto debidamente respaldado mediante el proceso de contratación pública 2026LD-000008-0022500001.

APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.



Pág. 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Seguidamente, el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de la Reg. Maricel Elizon Zuñiga, sírvase levantar la mano, de forma simple votos disidentes Regs. Kimberly Corrales Camacho, Saaed Calderon Hernández y Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTISIETE. En atención a lo dispuesto en el Acuerdo N.º Veintiséis, mediante el cual se autorizó el inicio de un procedimiento ordinario administrativo relacionado con los presuntos incumplimientos señalados en los informes de Auditoría Interna DAI-214-2025 de fecha 4 de diciembre de 2025 y DAI-ADV-003-2026 de fecha 3 de febrero de 2026, y de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, este Concejo Municipal, por mayoría simple **acuerda:** Nombrar como Órgano Director del Procedimiento Ordinario Administrativo a la Srta. Abigail Ruiz Lépiz, Secretaria del Concejo Municipal, quienes tendrán a su cargo la instrucción del procedimiento administrativo ordenado mediante el Acuerdo N.º Veintiséis.

A su vez se nombra como asesor del Órgano Director al Lic. Carlos Lanzas Quesada,

APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE.

CAPITULO. MOCIONES.

ARTÍCULO N.º 36. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chavez, de fecha de 14 de julio de 2026, mediante el cual solicita de información sobre la atención de las inundaciones y la distribución de ayudas en el distrito de Río Jiménez

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que durante la semana anterior se presentaron intensas lluvias que ocasionaron inundaciones en diferentes comunidades del distrito de Río Jiménez, cantón de Guácimo, afectando viviendas, caminos y a numerosas familias.

SEGUNDO: Que corresponde al Concejo Municipal ejercer el control político y la fiscalización de la gestión pública, velando por la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado uso de los recursos públicos destinados a la atención de emergencias.

TERCERO: Que la ciudadanía tiene derecho a que la atención de las emergencias y la distribución de la ayuda humanitaria se realicen con base en criterios técnicos, objetivos, de necesidad y de igualdad, sin ningún tipo de discriminación.



Pág. 65

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

CUARTO: Que contar con información oficial permitirá valorar la eficacia de la respuesta institucional, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la confianza de la población en las instituciones responsables.

POR TANTO,

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que gestione ante el Sistema de Emergencias 9-1-1 un informe relacionado con las inundaciones ocurridas en el distrito de Río Jiménez durante la semana anterior, el cual contenga, respetando la legislación sobre protección de datos personales, la siguiente información:

- El número o código de cada reporte o incidente registrado.
- La fecha y hora de recepción de cada reporte.
- El tipo de emergencia reportada.
- La comunidad o sector donde ocurrió el incidente.
- La institución o instituciones a las que fue remitido cada reporte para su atención.
- El estado o resultado de la atención brindada a cada reporte.
- En los casos en que no se haya brindado atención, las razones que lo justifiquen.
- Los criterios utilizados para priorizar la atención de las emergencias.
- Que la información sea remitida en formato digital editable (Excel y PDF), con el fin de facilitar su análisis.

SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que gestione ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, así como ante las demás instituciones que hayan participado en la atención del evento, un informe detallado sobre las ayudas otorgadas a las personas afectadas, indicando al menos:

- ✓ La cantidad de familias y personas beneficiadas.
- ✓ Las comunidades o sectores donde se distribuyeron las ayudas.
- ✓ El tipo de ayuda entregada (diarios de alimentos, agua potable, colchones, kits de limpieza, materiales u otros).
- ✓ Las fechas de entrega de las ayudas.
- ✓ Las instituciones participantes en la distribución.
- ✓ Los criterios técnicos, sociales y de vulnerabilidad utilizados para determinar los beneficiarios.
- ✓ En caso de existir un registro de personas afectadas o censos de daños, indicar la cantidad de personas censadas y la metodología utilizada para su elaboración.



Pág. 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

TERCERO: Solicitar que ambos informes sean remitidos al Concejo Municipal dentro del plazo legal correspondiente, para su conocimiento y análisis en sesión pública.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, al Sistema de Emergencias 9-1-1, a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y a las demás instituciones que correspondan, para lo que en derecho proceda.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señor residente, no, eso obedece a que generalmente se reciben llamadas de personas que dicen yo hice el reporte, no recibí ayuda, entonces, en aras de la transparencia, siempre es importante presentar informes como dice el dicho dato mata mentira, entonces es importante que esos informes se presenten en la ciudadanía se publique porque a veces hay quejas puede ser que hay personas que presentan un reporte y el daño no fue significativo no ameritaba ayuda pues entonces ok se justifica el porqué, pero sí es importante darles una explicación, a veces de simplemente se llenó de agua una casa y se barrió, se sacó el agua y no hubo daños, pero si hay un reporte, yo pienso que sí debe tener la debida atención y justificar el por qué o no sé, si se le atendió o no se le atendió y por qué, esa básicamente es la razón, porque yo no sé si algunos reciben, si algunos de los compañeros o compañeras también reciben llamadas o mensajes de WhatsApp en donde digan mire yo hice un reporte al número tal, pero no me han visitado no ha pasado nada es imposible que el primer día se les atiende porque yo entiendo no se puede estar en todos los lugares a la vez, pero sí es importante que si hay un reporte pues por lo menos que se diga se atendió, no se atendió y porque, eso básicamente es la razón de la emoción. Muchas gracias.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Muchas gracias, señor Presidente. Hay un equipo que nosotros tenemos un WhatsApp donde el 9-1-1 nos reporta cada uno de los incidentes, estos son los que tenemos que ir a visitar si no entran acá, aunque la persona diga que llamó el 9-1-1 y no lo tenemos nosotros no podemos en ese momento ir, sin embargo, no es que solo se atiende, por ejemplo, esta persona que fue en Los Ángeles, Finca Lomas, calle La Morenita, ahí vienen y explican todo, sino que todo su entorno, su alrededor, máximo cuando hay inundación, porque es evidente que no solo a esta persona que hizo el reporte el 911 se le metió el agua a la casa, sino que se hace una verificación, un barrido de todo alrededor, verdad, en un diámetro considerable a donde se hace el reporte. Yo tengo sesión de la Comisión Municipal de Emergencias en el mes de agosto entonces esa moción pediría que se la trasladen a la Comisión porque esto es un trabajo en conjunto, no solo es la Alcaldía, yo soy la que coordino como lo dice la ley, sin embargo, somos una serie de instituciones que atendemos la emergencia y de ahí que mucha de la información la tiene IMAS, otra la tiene el



Pág. 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

MAG, porque recuerden que también se atiende el tema de la pérdida, tanto en agricultura o en los animales que necesitan comida, sin embargo, quiero aclararles que por más que el MAG hizo una serie de visitas, también estamos limitados a los recursos que nos entrega la Comisión Nacional de Emergencias, que el crédito fue por tres millones y medio, eso no alcanzaba para nada, pero fue lo que nos dieron, entonces, por más que se hizo toda la exploración de todo, porque el MAG trabajó fuerte desde el primer día, de ahí nos limitan con los recursos, entonces, para que se sepa, pero todo eso se les puede presentar en un informe donde el enlace de la comisión también tiene los datos y cuántos diarios entregamos y el agua bueno no sé si los muchachos pueden calcular el montón de litros de agua que se repartieron sí repartimos durante 8 días seguidos de 6 de la mañana hasta casi 6, 7, a veces 8 de la noche, hasta donde pudieron los muchachos haciendo todo un esfuerzo, como les expliqué la semana pasada, pero sí, todos los datos están contemplados, nosotros tenemos día con día hacer los reportes de las incidencias de las atenciones eso está ya documentado y enviado a la Comisión Nacional de Emergencias, porque es obligación de la Comisión o el Comité Municipal hacer esos reportes de incidencias y pues valorar las situaciones. En el caso del dique que se fue, eso fue reportado también porque es un tema que tenemos que atender con la Comisión Nacional de Emergencias, yo puedo responder porque tengo los compañeros que rinden la información, pero creo que es importante que la Comisión sea la que esté al tanto de esta moción y que ellos también sean parte de la respuesta. Gracias.

Conocida la moción presentada por el Reg. Manuel Gutiérrez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, dispensada de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Conocida la moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, de fecha 14 de julio 2026, referente a solicitud de información sobre la atención de las inundaciones y la distribución de ayudas en el distrito de Río Jiménez.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que durante la semana anterior se presentaron intensas lluvias que ocasionaron inundaciones en diferentes comunidades del distrito de Río Jiménez, cantón de Guácimo, afectando viviendas, caminos y a numerosas familias.

SEGUNDO: Que corresponde al Concejo Municipal ejercer el control político y la fiscalización de la gestión pública, velando por la transparencia, la rendición de cuentas y el adecuado uso de los recursos públicos destinados a la atención de emergencias.



Pág. 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

TERCERO: Que la ciudadanía tiene derecho a que la atención de las emergencias y la distribución de la ayuda humanitaria se realicen con base en criterios técnicos, objetivos, de necesidad y de igualdad, sin ningún tipo de discriminación.

CUARTO: Que contar con información oficial permitirá valorar la eficacia de la respuesta institucional, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la confianza de la población en las instituciones responsables.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que gestione ante el Sistema de Emergencias 9-1-1 un informe relacionado con las inundaciones ocurridas en el distrito de Río Jiménez durante la semana anterior, el cual contenga, respetando la legislación sobre protección de datos personales, la siguiente información:

- El número o código de cada reporte o incidente registrado.
- La fecha y hora de recepción de cada reporte.
- El tipo de emergencia reportada.
- La comunidad o sector donde ocurrió el incidente.
- La institución o instituciones a las que fue remitido cada reporte para su atención.
- El estado o resultado de la atención brindada a cada reporte.
- En los casos en que no se haya brindado atención, las razones que lo justifiquen.
- Los criterios utilizados para priorizar la atención de las emergencias.
- Que la información sea remitida en formato digital editable (Excel y PDF), con el fin de facilitar su análisis.

SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que gestione ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, así como ante las demás instituciones que hayan participado en la atención del evento, un informe detallado sobre las ayudas otorgadas a las personas afectadas, indicando al menos:

- ✓ La cantidad de familias y personas beneficiadas.
- ✓ Las comunidades o sectores donde se distribuyeron las ayudas.
- ✓ El tipo de ayuda entregada (diarios de alimentos, agua potable, colchones, kits de limpieza, materiales u otros).
- ✓ Las fechas de entrega de las ayudas.
- ✓ Las instituciones participantes en la distribución.
- ✓ Los criterios técnicos, sociales y de vulnerabilidad utilizados para determinar los beneficiarios.



Pág. 69

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

- ✓ En caso de existir un registro de personas afectadas o censos de daños, indicar la cantidad de personas censadas y la metodología utilizada para su elaboración.

TERCERO: Solicitar que ambos informes sean remitidos al Concejo Municipal dentro del plazo legal correspondiente, para su conocimiento y análisis en sesión pública.

CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, al Sistema de Emergencias 9-1-1, a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y a las demás instituciones que correspondan, para lo que en derecho proceda.

Dispensada de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 37. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha de 14 de julio de 2026.

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde a la Administración Municipal garantizar que los puestos y categorías ocupacionales reflejen objetivamente las funciones, responsabilidades, complejidad y requisitos reales de los cargos desempeñados por los funcionarios municipales.
2. Es necesario contar con información técnica, actualizada y objetiva sobre las funciones efectivamente ejercidas por el puesto de Auxiliar Administrativo que actualmente brinda apoyo al Concejo Municipal y funge como Secretaria de las Comisiones Municipales.
3. La correcta clasificación y valoración de los puestos constituye un elemento esencial para asegurar la equidad, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los principios de razonabilidad, legalidad y administración de recursos públicos.
4. Resulta pertinente comparar las funciones reales desarrolladas por dicho puesto con los perfiles ocupacionales vigentes de las diferentes categorías municipales, específicamente con la categoría de Técnico Municipal, a fin de determinar si existe correspondencia entre las labores realizadas y la clasificación actual del puesto.

POR TANTO, PRESENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PRIMERO:

Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que realice el **perfil actualizado** del puesto clasificado actualmente como **Auxiliar Administrativo**, considerando las labores efectivamente ejercidas en la actualidad.



Pág. 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Dicho informe deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

1. Naturaleza del trabajo.
2. Responsabilidad por resultados de las labores efectivamente ejercidas.
3. Complejidad real de las labores actuales.
4. Supervisión ejercida.
5. Responsabilidad por recursos económicos.
6. Responsabilidad por equipos y materiales de trabajo.
7. Condiciones de trabajo.
8. Consecuencias actuales y reales del error.
9. Competencias técnicas requeridas de acuerdo con las funciones actuales.
10. Formación académica ajustada a las funciones efectivamente desempeñadas como Secretaría de las Comisiones del Concejo Municipal.
11. Experiencia requerida.
12. Requisitos legales aplicables.

SEGUNDO:

Que perfil actualizado incorpore el **cuadro de valoración de factores y puntaje obtenido**, indicando claramente la puntuación asignada a cada factor de clasificación y valoración del puesto, así como la categoría ocupacional que correspondería según los resultados obtenidos y la metodología institucional aplicada.

TERCERO:

Solicitar que adicionalmente se realice un **análisis comparativo técnico y objetivo** entre:

- El perfil completo vigente del puesto de Auxiliar Administrativo.
- El perfil completo vigente de la categoría de Técnico Municipal.
- Las funciones efectivamente ejercidas en la actualidad por el funcionario(a) clasificado como Auxiliar Administrativo.

Dicho análisis deberá indicar:

- a) Las diferencias existentes entre ambas categorías ocupacionales.
- b) Cuáles funciones y responsabilidades son propias de un Técnico Municipal y no son realizadas por un Auxiliar Administrativo según los manuales institucionales vigentes.
- c) Cuáles de las funciones actualmente desempeñadas por el Auxiliar Administrativo corresponden o no a una categoría superior.
- d) Si, conforme a la actualización del perfil de forma objetiva y debidamente fundamentada, procede o no una **reasignación de categoría**, indicando las razones técnicas y legales que sustenten dicha conclusión.

CUARTO:

Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que informe:



Pág. 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

1. La cantidad total de funcionarios municipales contratados bajo la categoría de **Auxiliar Administrativo**, indicando la dependencia o departamento donde se encuentran asignados.
- 2.Cuál es la justificación técnica y ocupacional por la cual, dentro del área de Gestión y Apoyo, la categoría mínima establecida corresponde a **Técnico Municipal 1**, según el Manual Descriptivo de Puestos, Manual de Cargos o instrumento normativo institucional vigente.
3. Si existen otros puestos que desempeñen funciones de similar complejidad y responsabilidad al cargo objeto de estudio y cuáles son las categorías ocupacionales asignadas a dichos puestos.

ACUERDO

Que el Concejo Municipal acuerde remitir la presente moción a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para su atención y presentación del informe técnico correspondiente ante este Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria del martes 21 de julio, a fin de que dicho órgano cuente con los elementos objetivos necesarios para analizar la situación planteada y adoptar las decisiones que correspondan.

Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Eso es a la respuesta que a la secretaria Francini se le dio y viendo nosotros que verdaderamente es un apoyo, un fundamento pilar para nosotros los regidores, porque verdaderamente son muchas las comisiones que verdaderamente en este Concejo se han dado y por primera vez en estos Concejos se ha venido trabajando porque anteriormente no se trabajaban las comisiones y fue por porque la auditora mandó un criterio hacia nosotros, los regidores, y si nosotros no cumplimos, entonces nosotros estamos cayendo en un error y de ahí nos llamarían la atención a nosotros y verdaderamente un ejemplo, si ella dijera ahorita, bueno, señores no puedo, qué haríamos nosotros con todas las comisiones, quedamos paralizados y de eso no se trata, porque verdaderamente muchas cosas están saliendo adelante con la ayuda de ella y ella fue muy clara, cuando la auditoría mandó la recomendación, ella dijo, compañeros regidores, yo con gusto acojo este año a honorem, me voy a sacrificar porque tengo muchas cosas que hacer, pero voy a hacerlo a honores este año siempre y cuando se tome el acuerdo de dejarme presupuesto para el otro año, por eso presento la moción para que se deje ese presupuesto para el otro año, porque ella está sacrificando este año y no es justo porque verdaderamente yo le he visto que a veces se ha quedado hasta las 7:00 de la noche trabajando para poder sacar todo lo que nosotros mismos, los regidores en las distintas comisiones, le hemos dado ese trabajo.

Conocida la moción presentada por la Reg. Blanca rosa Mejía Medina, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de



Pág. 72

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, se dispensa de trámite de comisión, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTINUEVE. Conocida la moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, considerando lo siguiente:

1. Corresponde a la Administración Municipal garantizar que los puestos y categorías ocupacionales reflejen objetivamente las funciones, responsabilidades, complejidad y requisitos reales de los cargos desempeñados por los funcionarios municipales.
2. Es necesario contar con información técnica, actualizada y objetiva sobre las funciones efectivamente ejercidas por el puesto de Auxiliar Administrativo que actualmente brinda apoyo al Concejo Municipal y funge como Secretaria de las Comisiones Municipales.
3. La correcta clasificación y valoración de los puestos constituye un elemento esencial para asegurar la equidad, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los principios de razonabilidad, legalidad y administración de recursos públicos.
4. Resulta pertinente comparar las funciones reales desarrolladas por dicho puesto con los perfiles ocupacionales vigentes de las diferentes categorías municipales, específicamente con la categoría de Técnico Municipal, a fin de determinar si existe correspondencia entre las labores realizadas y la clasificación actual del puesto.

POR TANTO, PRESENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN:

PRIMERO:

Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que realice el **perfil actualizado** del puesto clasificado actualmente como **Auxiliar Administrativo**, considerando las labores efectivamente ejercidas en la actualidad.

Dicho informe deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

1. Naturaleza del trabajo.
2. Responsabilidad por resultados de las labores efectivamente ejercidas.
3. Complejidad real de las labores actuales.
4. Supervisión ejercida.
5. Responsabilidad por recursos económicos.
6. Responsabilidad por equipos y materiales de trabajo.
7. Condiciones de trabajo.
8. Consecuencias actuales y reales del error.
9. Competencias técnicas requeridas de acuerdo con las funciones actuales.
10. Formación académica ajustada a las funciones efectivamente desempeñadas como Secretaría de las Comisiones del Concejo Municipal.
11. Experiencia requerida.
12. Requisitos legales aplicables.



Pág. 73

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

SEGUNDO:

Que perfil actualizado incorpore el **cuadro de valoración de factores y puntaje obtenido**, indicando claramente la puntuación asignada a cada factor de clasificación y valoración del puesto, así como la categoría ocupacional que correspondería según los resultados obtenidos y la metodología institucional aplicada.

TERCERO:

Solicitar que adicionalmente se realice un **análisis comparativo técnico y objetivo** entre:

- El perfil completo vigente del puesto de Auxiliar Administrativo.
- El perfil completo vigente de la categoría de Técnico Municipal.
- Las funciones efectivamente ejercidas en la actualidad por el funcionario(a) clasificado como Auxiliar Administrativo.

Dicho análisis deberá indicar:

- a) Las diferencias existentes entre ambas categorías ocupacionales.
- b) Cuáles funciones y responsabilidades son propias de un Técnico Municipal y no son realizadas por un Auxiliar Administrativo según los manuales institucionales vigentes.
- c) Cuáles de las funciones actualmente desempeñadas por el Auxiliar Administrativo corresponden o no a una categoría superior.
- d) Si, conforme a la actualización del perfil de forma objetiva y debidamente fundamentada, procede o no una **reasignación de categoría**, indicando las razones técnicas y legales que sustenten dicha conclusión.

CUARTO:

Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que informe:

- 1) La cantidad total de funcionarios municipales contratados bajo la categoría de **Auxiliar Administrativo**, indicando la dependencia o departamento donde se encuentran asignados.
- 2) Cuál es la justificación técnica y ocupacional por la cual, dentro del área de Gestión y Apoyo, la categoría mínima establecida corresponde a **Técnico Municipal 1**, según el Manual Descriptivo de Puestos, Manual de Cargos o instrumento normativo institucional vigente.
- 3) Si existen otros puestos que desempeñen funciones de similar complejidad y responsabilidad al cargo objeto de estudio y cuáles son las categorías ocupacionales asignadas a dichos puestos.

Por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda**: Remitir la presente moción a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para su atención y presentación del informe técnico correspondiente ante este Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria del martes 21 de julio, a fin de que dicho órgano cuente con los elementos objetivos necesarios para analizar la situación planteada y adoptar las decisiones que correspondan.



Pág. 74

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

Dispensada de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO. ASUNTOS DE SÍNDICOS

ARTÍCULO N° 38. La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Buenas noches es para hacer una solicitud, se había formado una comisión de trabajo con los presidentes de la asociación de Carambola, Villafranca, Pueblo Nuevo y el Limbo para hablar el tema que trajo Don José Mora sobre el cementerio entonces la

solicitud es que ya no seamos una comisión de trabajo, sino que nos formen como una comisión especial y también hacerle la invitación a la compañera Kimberly al compañero Saaed a ver si nos pueden acompañar en esa comisión y hacerles la solicitud a los compañeros amigos.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: nada más que me indica aquí la compañera Abigail que si es una comisión de trabajo entonces de esa forma no se pueden tomar acuerdos porque no es una comisión, ¿Ok entonces la comisión especial con cuales personas sería?

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: serían los mismos cuatro presidentes de la asociación de las ya mencionadas y su persona que estuvo en la reunión también, y hacerle la invitación a la compañera Kimberly y al compañero Saaed que nos acompañen también y mi persona.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: sería Carambola, el Limbo, Pueblo Nuevo y Villafranca y San Jorge, son cinco, ok la comisión de esos cinco presidentes de cinco comunidades más mi persona más su persona y los 2 compañeros y también don Alfonso.

Quedando conformada la Comisión Especial conformada por Regs. Kimberly Corrales Camacho, Saaed Calderón Hernández, Nelson Lobo Rodríguez, Melissa Muñoz Espinoza y Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, en calidad de Asesores Representantes de la ADI de Carambola, El Limbo, Pueblo Nuevo, Villafranca y San Jorge, con el fin de analizar situación del cementerio de Villafranca y comunidades.

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Me hicieron una invitación la Asociación de Desarrollo Villafranca que quieren reunirse con la empresa de la Piñera, no sé cuál, pero mañana va a haber una reunión a las 3:00 de la tarde en el salón multiuso en Villafranca por situaciones personales y porque mañana tenemos sesión, no los puedo acompañar, pero ellos están me están diciendo que pase la información, tal vez no sé doña Beatriz pueda solicitar a alguien del SIOP para nos acompañe, porque la reunión tiene que ver con que los chapulines están destruyendo mucho las calles lo que son el Zancudo kilómetro uno y Borsoni y la solicitud que ya habíamos traído de Corrales a Duacaré Dos, que esos caminos



Pág. 75

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

están muy deteriorados pero es por las fincas y sus chapulines que ustedes vieron las imágenes como estaban las carreteras ahí, entonces que tal vez que mañana ya la comunidad se está organizando en conjunto con las empresas que tal vez puedan acompañarnos aunque mañana tenemos sesión, pero tal vez doña Beatriz pueda organizar algo para que vayan las personas del SIOP a esa reunión que sería importante, sea cualquiera así sea un inspector o alguien que vaya sería importante que estén ahí porque uno trae la solicitud de esos caminos para acá y la idea de ellos es solicitarles a ellos que lo arreglen y tal vez habiendo un representante de la Municipalidad pues se pueda llegar a un buen acuerdo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: ¿esa reunión la convoca la asociación de desarrollo de Villa Franca?

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: Sí así es sí y otros líderes también porque otros me mandaron la invitación.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: ¿y las empresas piñeras van a asistir?

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: si ellos también van a asistir. Entonces no sé si me dicen si alguien va, para decirles.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: entonces compañeros tal vez solicitar el siguiente acuerdo valorar trasladarle esto a la administración y que valoren si existe la posibilidad a raíz del tiempo citar a algún miembro representante del SIOP para que asista a esa reunión.

La Sind. Melissa Magret Muñoz Espinoza, dice: si sería importante porque esos caminos ya se han traído aquí para que vayan, lo que se le está solicitando a las empresas, es que, si hasta ellos tienen que poner el material que lo pongan, pero que llegue alguien de la Municipalidad, verdad, pues si no les tocaría.

CAPÍTULO. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO N° 39. La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Yo tengo una consulta, yo ya había presentado una moción para que la funcionaria de Salud Ocupacional nos dijera cuánto es la capacidad o el aforo que puede tener el Salón Municipal y a la fecha no tengo respuesta, no tenemos respuesta, pues no solo yo sino todos, entonces eso es muy importante porque eso debe de ir cuando ya tengamos el reglamento de sesiones de la cantidad de personas que pueden asistir acá y número 2, no sé si la señorita secretaria, incorporó la revisión de las sillas en el presupuesto para que les de mantenimiento a estas sillas, porque ya nos hemos pegado varios sustos, entonces tal vez no reemplazarlas, pero sí que les den mantenimiento, porque no tenemos póliza que nos respalde, eso sería.



Pág. 76

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 44-2026 DE FECHA: 14-07-2026.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias, señor Presidente, bueno, es breve, hace unos días se había enviado una moción para poder atender la entrada del cantón de Guácimo ya el asunto está crítico, o sea, otra vez estamos críticos por falta de atención, entonces la pregunta es cuándo, o sea, honorablemente, ok en 15 o 22 días tendríamos la reparación de los huecos. Gracias.

La Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: El tema que la empresa que tenemos que darle ese servicio es de DINAJU porque la Municipalidad no tiene el equipo para asfaltado como es lo que se necesita ahí porque el bacheo es como un asfaltado y el problema que hemos tenido ya ustedes lo saben no me han entregado los proyectos, todavía quedan pendientes proyectos la semana pasada hice una visita con ellos con los inspectores de la Municipalidad, con los ingenieros de la Municipalidad, con los ingenieros de CORBANA y hay muchas cosas defectuosas que no se van a poder recibir.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, siendo las diecinueve horas con cuatro minutos. -----

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria

Reg. Kimberly Corrales Camacho
Voto disidente Acuerdo N° 11,18
25, 27

Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves
Voto disidente Acuerdo N° 11, 18
25, 27

Reg. Saaed Calderón Hernández
Voto disidente Acuerdo N° 11, 25, 27